

León, Guanajuato, a los 21 veintiún días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce.

VISTO para resolver el expediente número **222/14-A**, relativo a la queja iniciada por este Organismo de manera **OFICIOSA**, y ratificada en su momento por **XXXXX** con motivo de la nota periodística publicada en el diario **“ZONA FRANCA”**, titulada **“GOLPEADORES IRRUMPEN EN OFICINAS DE EL HERALDO EN SILAO Y AGREDEN A REPORTERA”**, por hechos presuntamente violarios de derechos humanos por parte de **AUTORIDADES MUNICIPALES DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO**, así como de un **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**.

SUMARIO: **XXXXX** se inconformó en contra de funcionarios públicos adscritos a la Administración Pública Municipal de Silao, Guanajuato, pues consideró que dichos servidores públicos la agredieron físicamente, además de robarle y amenazarle, todo ello en represalia a una serie de notas periodísticas publicadas con antelación a los hechos materia de la presente.

CASO CONCRETO

I.- Materia de la queja

La periodista **XXXXX** señaló en su comparecencia inicial que el día 04 cuatro de septiembre de 2014 fue agredida físicamente en las instalaciones del Heraldo de León en la ciudad de Silao, Guanajuato, y en concreto indicó que su inconformidad era: *“en contra de autoridades municipales de las cuales no puedo precisar en este momento”*, además expresó: *“Deseo precisar que mis agresiones pueden ser derivadas de varias notas que se han publicado donde ciudadanos se inconforman por los servicios de pavimentación, de apoyo de la falta de presencia de policías municipales quienes se presentan sin armas, ni radios, ya que fue muy puntual mi agresor al decirme: “bájale a tus notas”*.

Por su parte, el Licenciado **Enrique Benjamín Solís Arzola**, Presidente Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, rindió un informe general con motivo de la queja iniciada de manera oficiosa por parte de este Organismo, en el cual entre otros aspectos plasmó: *“niego que en algún momento le haya formulado reclamos directos, indirectos, o que hubiese bloqueado su trabajo periodístico, pues ello nunca ha sucedido”*.

II.- Hechos

a) 04 cuatro de septiembre del 2014

Dentro del acervo probatorio obran elementos de convicción que permiten conocer que en la fecha indicada, la periodista **XXXXX** fue sujeta a una agresión física dentro de las instalaciones del medio de comunicación conocido como Heraldo de León en la ciudad de Silao, Guanajuato, misma en la que fue golpeada por dos hombres, quienes además de causarle una serie de lesiones, robaron herramientas de trabajo periodístico tales como una computadora portátil y una cámara fotográfica, todo ello mientras decían a la aquí quejosa «bájale a tus notas».

Lo anterior se desprende del propio dicho de **XXXXX** quien narró:

«...El día cuatro del mes de septiembre del año en curso (...) recibí una llamada por parte de mi compañero de trabajo quien me insistió por lo que procedí a contestarle vía nextel, me comentó entonces que me estaba esperando afuera de la Oficina, puesto que estaba muy asustada, derivado de que me informó que dos sujetos con características similares de los que se presentaron el día dos de Septiembre, habían ingresado al interior de la Oficina, portando gorra que cubría gran parte de sus rostros y chaleco con el que se cubrían la boca, se asustó cuando le preguntaron por XXXXX, procediendo a salir del lugar, a mi compañero le dije vía nextel que estaba por terminar la entrevista, por lo que rápidamente arribaría a la Oficina (...) nos regresamos a la Oficina, entramos nos sentamos, continuamos con las actividades laborales y a eso de las diecisiete horas con treinta minutos irrumpieron en las oficinas tres sujetos de entre veinticinco y treinta y cinco años de edad preguntando por XXXXX, siendo mi nombre, levanté la vista y uno de ellos se dirigió a mí y me dio un puñetazo en la cara y me dijo “bájale a tus notas” le pregunté: ¿Qué quieres? Respondió: “bájale a las notas”, continuaba golpeándome en mi cabeza y rostro, me cubrí con mis brazos en el rostro, por lo que no observé señas particulares, me senté en la silla y la persona me continuaba agrediendo, me bajé de la silla colocándome en el suelo y mi agresor me seguía golpeando en mi cuerpo, ya que me daba patadas, tanto en mi cabeza, rostro, piernas, me oculté bajo el escritorio y me continuaba diciendo “bájale a tus notas”, trató de sacarme y me resistí, por lo que se dirigió a mi compañera y le manifestó: “y les dices que le baje a sus notas”, mi compañera estaba asustada por lo que no contestó palabra alguna en tanto los otros dos sujetos los escuché desconectar mi computadora personal, tomaron mi celular, abrieron el cajón de mi compañera, sacaron el dinero propiedad de la empresa, tomaron el celular y el nextel de mi compañera mientras que el otro sujeto

regresó a mi lugar, tomando el estuche donde se encontraba una cámara fotográfica profesional de la empresa, se retiraron de la oficina al parecer siendo ellos quienes cerraron las puertas...».

Cuestión que fue robustecida por la testigo **XXXXX**, quien dijo:

«... nos fuimos a la Oficina, abrimos las puertas, nos sentamos cada una en nuestros escritorios y enseguida llegaron dos vecinos a saludarnos y en cuanto se van, entraron tres personas de sexo masculino una de ellas cerró la puerta, corre a mi lugar, sacó un cuchillo y me amenazaba diciéndome que me calle, cabe hacer mención que la persona tenía su cuchillo en la mano, y me lo puso cerca de mi cara, enseguida otra persona se dirigió hacia el lugar de **XXXXX** y le dijo "**XXXXX**" comenzándola a golpear y **XXXXX** gritaba, pero cuando la estaba golpeando su agresor le decía "bájale a tus notas", esto en varias ocasiones, mientras tanto la tercera persona me quitó el celular, una bolsa con USB e introdujo su mano al cajón y saco la cantidad de quinientos pesos; acto seguido la persona que me tenía amenazada con el cuchillo corrió al lugar de **XXXXX** tomó su computadora, la cámara fotográfica y su celular, en ese momento la misma persona le gritó a sus compañeros "pídanles los radios" y a mí me pidió más dinero y le dije que no tenía, enseguida se salieron de la Oficina y la persona que me amenazó me señaló y me dijo "y dile que le baje a sus notas, porque si no a ti también te va a llevar la chingada, y después de cinco minutos puedes marcar" acto seguido me acerqué al lugar de **XXXXX** quien se encontraba debajo del escritorio y le pregunté que cómo estaba y ella me dijo que bien, pero yo la veía mal...».

Por lo que hace al resultado de la agresión física a la cual fuera sujeta **XXXXX**, se sabe conforme al informe médico de lesiones S.P.M.B:389/2014, que la misma presentaba el citado 04 cuatro de septiembre las siguientes lesiones:

1. Equimosis de color rojo de forma irregular, localizada en lado derecho de la frente en un área de cuatro por tres centímetros.
2. Equimosis de color rojo de forma irregular, localizada en lado izquierdo de la frente en un área de tres por dos punto cinco centímetros.
3. Herida en cara producida por mecanismo de contusión de forma irregular que mide dos centímetros por uno punto cinco centímetros, de bordos anfractuados, observándose puentes de tejido en la misma, localizada en lado derecho de la frente.
4. Traumatismo craneoencefálico (diagnóstico clínico) cursa con cefalea intensa, visión borrosa, náusea y alteración en los signos vitales, datos compatibles con edema cerebral, se sugiere estudio de imagen, para corroborar alteraciones a nivel de tejido cerebral.
5. Zona equimótica excoriativa de forma irregular, localizada en párpado superior izquierdo en un área de dos por cuatro centímetros.
6. Aumento de volumen por edema secundario a contusión, de forma irregular localizado en dorso de nariz, se sugiera toma de radiografía para descartar lesión ósea.
7. Excoriación de forma lineal, fina localizada en región maseterina derecha que mide cinco centímetros de longitud.
8. Laceración de mucosa oral debajo de labio superior que mide un centímetro de longitud.
9. Presenta dolor a la digito prensión en cara posterior de cuello, así como dolor a la movilización del mismo, datos compatibles con esguince cervical grado 1, se sugiere toma de radiografía lateral de cuello.
10. Equimosis de color rojo de forma irregular, localizada en cara anterior tercio medio e inferior del brazo derecho en un área de trece por cuatro centímetros.
11. Excoriación epidérmica que solo afecta la capa más superficial de la piel, sin puntilleo hemorrágico ni costra hemática, de forma irregular, localizada en codo derecho, en un área de cuatro por tres centímetros.
12. Excoriación epidérmica que sólo afecta la capa más superficial de la piel sin puntilleo hemorrágico ni costra hemática, de forma irregular, localizada en dorso de mano derecha.
13. Equimosis de color rojo de forma irregular, localizada en dorso de mano derecha en un área de cuatro por cinco centímetros.
14. Hematoma subcutáneo de forma irregular, de color violáceo localizado en cara anterior tercio medio de muslo izquierdo, en un área de ocho por ocho centímetros

(...)

Quien dijo llamarse **XXXXX**, en este momento presenta traumatismo craneoencefálico y esguince cervical que tarda en sanar más de 15 días, el resto de las lesiones tardan en sanar hasta 15 días. El traumatismo craneoencefálico sí pone en peligro la vida, por afectar al cerebro, órgano vital debido a que la cavidad ósea del cráneo no es expansible, el volumen intracraneal está considerablemente restringido, cualquier eventualidad que añada volumen a este espacio aumentará la presión intracraneal, por lo general, las lesiones ocupantes de espacio, como los hematomas y el edema causado por traumatismos aumentan el volumen cerebral, lo cual en el presente caso causa alteración de la función nerviosa, la cual es una función vital, la herida citada en el rubro 1, deja cicatriz permanente y notable en cara, sus secuelas se valorarán al término de su sanción...».

El dicho de la periodista **XXXXX** sumado al testimonio de **XXXXX** y el informe médico elaborado el mismo día de los hechos materia de estudio, permitió crear convicción indubitable de que la periodista hoy quejosa fue víctima de una agresión física el día 04 cuatro de septiembre del año en curso y que durante el desarrollo de la misma, los agresores le dijeron textualmente: “*bájale a tus notas*”, lo que da pauta a deducir que el móvil de la agresión se encuentra relacionado directamente con su labor como profesional de la comunicación.

Por lo que hace a los objetos que fueron robados y denunciados por la parte agraviada ante el Ministerio Público, estos fueron entre otros: laptop, teléfonos, cámara fotográfica, memorias USB, tarjetas SD; como se aprecia en lo asentado en las actuaciones que forman parte de la carpeta de investigación **25799/2014**, de cuyo contenido se cita (lo subrayado es propio de este Organismo para pronta referencia):

“ACTA DE AMPLIACIÓN DE DENUNCIA o QUERRELLA” de XXXXX, de fecha 9 nueve de septiembre del 2014 dos mil catorce: “(...) me sustrajeron una computadora de mi propiedad (...) Dicha computadora tenía inserta una memoria USB (...) que es la memoria en la que yo siempre trabajaba todas las notas periodísticas, y también guardaba documentos personales y de la escuela (...) Quiero referir además que el teléfono que me robaron el día de los hechos es marca (...) En relación a la cámara Nikon color negro, de la cual no conozco su número de serie, y no cuento con factura de esta puesto que es propiedad del Periódico el Heraldo de León, dicha cámara era digital (...) dicha cámara a mí me fue asignada desde hace aproximadamente 05 cinco meses para el desarrollo de mis actividades como reportera en dicho periódico. Quiero referir que dicha cámara se encontraba resguardada en un estuche de la marca Cannon color negro, de forma cónica, con correa para cintura, el cual era de mi propiedad, y yo usaba para proteger la cámara. Además en su interior, la cámara Nikon tenía inserta una micro SD (...) y además en otro compartimiento del estuche se encontraba una memoria USB (...) y dos tarjetas SD (...) que contenían diversas fotografías relacionadas con mi trabajo... personales (...)”.

“ACTA DE ENTREVISTA A TESTIGO”, de nombre **XXXXX**, de fecha 5 cinco de septiembre del 2014 dos mil catorce: “(...) entra un tercer sujeto, a quien voy a llamar sujeto 3 (...) se dirige hacia mí y haciendo ademanes con las manos me hacía entender que yo le diera las cosas que tenía, y empezaba a mover las manos y de pronto se dirigió a dos cajones que tenía semiabiertos, y de ahí sacó una bolsita en donde yo tenía unas memorias USB, que eran dos, y unos audífonos, y unos lectores de tarjetas, al igual que 4 tarjetas de memoria, y ahí tenía fotos personales, cosas de mi trabajo, como oficios, e imágenes y fotografías en su mayoría eran familiares; también tomo un teléfono mío (...) Me di cuenta que el sujeto 1 les ordenaba a los otros y decía “Rápido que te den los celulares, que te den los nexteles” y se va al escritorio de **XXXXX**, agarra su computadora, sin recordar la marca, solo sé que era portátil (...) y jalo la computadora que estaba conectada, porque en ese momento **XXXXX** estaba trabajando con ella, y también tomo una cámara digital con su estuche, de la marca Nikon, profesional, que se encontraba arriba del escritorio, y que es la cámara que **XXXXX** utilizaba para su trabajo periodístico, y también un celular de ella (...) El sujeto 1 gritó que yo le diera el nextel, y como ya traía un nextel de mi propiedad (...) y justo ese nextel yo lo tenía aun costado mío, sobre un multifuncional, y estaba a la vista, y como lo tenía conectado a los audífonos porque estaba escuchando la radio pero no a manera de auricular, sino más bien para que captara la señal, y se lo di, y el sujeto 3 me dijo que le diera dinero, y yo le dije que no traía dinero, y el sujeto 1 voltea y me dice señalando a **XXXXX**, “y dile que le baje a sus pinches notas, porque si no a ti también te va a llevar la chingada” (...).”

Bajo este contexto se ve robustecido el dicho de **XXXXX**, al momento de presentar su denuncia ante el Ministerio Público: “(...) pienso que estos sujetos no iban a robarme ya que no me quitaron mis alhajas que yo traía puestas, así como tampoco mi bolsa (...)”; puesto que los objetos que sustrajeron son instrumentos y/o herramientas de trabajo de una periodista: laptop, cámara fotográfica, memorias entre otros objetos, además que como refiere la propia quejosa no se llevaron por citar un ejemplo su bolsa, o el multifuncional que menciono **XXXXX**, que se encontraba en el lugar.

Considerando lo antes expuesto y razonado, podemos señalar a manera de recapitulación los siguientes aspectos:

- El hecho génesis de esta queja ocurrió dentro de las oficinas de un medio de comunicación, como lo es “*El Heraldo de León*”, con sede en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- Quedó acreditado que el día 4 cuatro de septiembre del 2014 dos mil catorce, se encontró a **XXXXX**, dentro de las oficinas del periódico “*El Heraldo de León*”, con sede en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, con lesiones visibles en su corporeidad.
- Se advierte de los testimonios de las agraviadas que los agresores buscaron directamente a **XXXXX**.
- Se acreditó con el dicho de la parte lesa y el testimonio de **XXXXX** que los agresores amenazaron a la quejosa diciéndole “*bájale a las notas*”.
- Los objetos que sustrajeron los agresores de **XXXXX**, son instrumentos y/o herramientas de trabajo de una periodista: laptop, cámara fotográfica, memorias entre otros objetos.

Del mismo modo se advierte que la aquí quejosa indicó que la autoridad municipal de Silao, Guanajuato era responsable de dicha agresión, razón por la cual resulta necesario realizar un estudio de los antecedentes y el contexto existente entre la periodista **XXXXX** y la citada autoridad municipal, lo anterior a efecto de determinar

si agentes de la autoridad municipal incurrieron en alguna acción y/u omisión que violentara los derechos humanos de la aquí quejosa.

b) Antecedentes a los hechos del día 04 cuatro de septiembre

1. Presencia en las oficinas del Heraldo de León, con sede en la ciudad de Silao, Guanajuato, de un grupo de hombres que buscaban a la aquí quejosa.

Se encuentra probado que el día 02 dos de septiembre del año que corre, un grupo personas se hicieron presentes en las instalaciones donde laboraba la aquí quejosa, y que en ese momento inquirieron sobre la presencia de la misma, pero que se retiraron casi de manera inmediata, pues al respecto la quejosa dijo:

«...el día 02 dos del mes de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las veinte horas, la de la voz me encontraba en las oficinas del periódico y me encontraba sola con la puerta cerrada y llamaron a la puerta por lo que me acerqué y desde el interior les grite: ¿Quién? y ellos respondieron: ¿está XXXXX?, y les volví a repetir “¿Quién?” y ellos se dijeron “no está” y se retiraron del lugar, observé que vestían camisa de vestir y pantalones de mezclilla además de lentes oscuros, tez morena, estatura aproximada de un metro con setenta y dos centímetros, complexión media, pelo corto, color negro, y una vez que dejé transcurrir treinta segundos abrí una de las puertas, observé a un conocido quien me preguntó: ¿no les abriste? Y le dije que no, que me habían parecido sospechosos y él me constató que sí eran sospechosos y me señaló: “ahí van”, ingresé a las Oficinas, terminé mis actividades y me retiré del lugar previamente observado que no hubieran personas alrededor...».

De la misma guisa existen indicios que el propio 04 cuatro de septiembre del año en curso, en un horario previo a la agresión materia de estudio, un grupo de hombres acudió a las oficinas del Heraldo de León sito en la ciudad de Silao, Guanajuato en búsqueda de XXXXX, tal y como lo narró XXXXX quien apuntó:

«...el día jueves cuatro del mes de septiembre del año en curso siendo aproximadamente las doce del día acudieron a la Oficina dos personas de sexo masculino quienes buscaban a una persona de nombre XXXXX, pero como los percibía muy sospechosos ya que no me permitían verlo a la cara ya que uno de ellos portaba gorra, fue que me salí de la oficina simulando que la persona que buscaban estaba afuera y una vez que la de la voz estuve en la vía pública, las dos personas se salen de la Oficina y me dicen: “ahorita regresamos” vamos a hacer una llamada, enseguida le marqué a XXXXX y le informé lo que había pasado, y ella me dijo “no te preocupes, ya voy para allá, en cinco minutos llego a la Oficina”, me quedé afuera de la Oficina esperando a XXXXX y cuando llego entramos a la Oficina y cerré la puerta y le comente a detalle como estuvo la situación y XXXXX me dijo: “no pasa nada” fue entonces que le dije que las personas que habían ido tenían facha de malandros y que ellos iban a algo más...».

Circunstancia que fue robustecida por la misma XXXXX, quien dijo que ante el conocimiento de que un grupo de hombres sospechosos fueron a buscarla a su oficina, llamó a un Coordinador de Policía Municipal de Silao, Guanajuato; al respecto la quejosa expuso:

«...recibí una llamada por parte de mi compañero de trabajo quien me insistió por lo que procedí a contestarle vía nextel, me comentó entonces que me estaba esperando afuera de la Oficina, puesto que estaba muy asustada, derivado de que me informó que dos sujetos con características similares de los que se presentaron el día dos de Septiembre, habían ingresado al interior de la Oficina, portando gorra que cubría gran parte de sus rostros y chaleco con el que se cubrían la boca, se asustó cuando le preguntaron por XXXXX, procediendo a salir del lugar, a mi compañero le dije vía nextel que estaba por terminar la entrevista, por lo que rápidamente arribaría a la Oficina, al estacionar la motocicleta que conducía, me percaté que efectivamente se encontraba notoriamente asustada, entramos al inmueble y ella decidió cerrar las puertas, llamé vía nextel al Director Operativo de Policía Municipal quien me dijo que se encontraba en las inmediaciones que cualquier cosa que requiriera le llamara, además enviaría a dos elementos policiacos para realizar rondines, mismos que no constató puesto que salí con dos compañeros de un canal de televisión de la ciudad de León, Guanajuato para realizar una entrevista...».

En cuanto a la llamada telefónica por medio de la cual XXXXX dio aviso a un funcionario público adscrito a la Policía Municipal de Silao, Guanajuato de actividad sospechosa, la misma fue confirmada por **Jorge Alejandro Fonseca Durán**, entonces Coordinador Operativo, quien resumió:

«... alrededor de las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 04 cuatro de septiembre de este año recibí una llamada vía NEXTEL de la periodista XXXXX del Heraldo, ella me refería que en el transcurso de la mañana habían ido dos jóvenes a preguntar por una tal XXXXX, que tenían mal aspecto, me indicó que estos mismos jóvenes ya habían ido un día antes con el mismo fin de localizar a XXXXX, me dijo que ello le preocupaba, y me preguntó que qué podía hacer, ante lo anterior le dije que no se preocupara, que íbamos a estar al pendiente, y que si los veía nuevamente nos llamara por ese mismo medio para enviarle el apoyo y la vigilancia policial, ante ello me dio la impresión de que se quedó tranquila y así terminamos la llamada. Siendo alrededor de las 17:30 diecisiete horas de ese mismo día se comunicó

conmigo de vuelta la periodista **XXXXX**, pero esta vez me pedía apoyo diciéndome que momentos antes habían ingresado tres personas a su trabajo y la habían agredido directamente a ella...».

Conforme con los datos expuestos y razonados, es dable conocer que:

- Días y horas previos al ataque que sufriera **XXXXX** existían indicios de la futura realización del mismo.
- La periodista **XXXXX** dio aviso al Coordinador Operativo de Policía Municipal de Silao, Guanajuato, sin que existiera respuesta concreta en términos de protección al respecto.

2. Publicación previa de notas críticas de la administración pública municipal de Silao, Guanajuato

Como ya ha quedado acreditado, los agresores de **XXXXX** al momento de ejercer actos de violencia en contra de dicha periodista refirieron: “bájale a tus notas”, por lo que a efecto de conocer el contexto de la agresión, resulta necesario hacer un análisis temporal y de contexto de las notas firmadas por la aquí quejosa en un lapso de tres meses previos a la agresión, y estudiar si las mismas contenían alguna crítica, y en caso afirmativo, hacia qué personajes o instituciones.

Conforme a una inspección realizada por este Organismo al portal web <http://heraldodelbajio.com/> se constató que entre los días 01 uno del mes de junio y 03 tres de septiembre del año en curso, obraban las siguientes notas periodísticas firmadas por **XXXXX**:

#	Fecha	Título	Resumen del contenido
1	3 de septiembre (S) (1)	<i>Coladeras adornan pero no funcionan</i>	Ciudadanos exigen al gobierno municipal solución a inundaciones, en especial en la zona centro.
2	3 de septiembre (S) (2)	<i>Baches frente a escuelas dan pésima imagen</i>	Vecinos y vecinas de la escuela secundaria Miguel Hidalgo cuestionan al gobierno municipal por la existencia de baches.
3	3 de septiembre (S) (3)	<i>Temen a los asaltos debido a oscuridad</i>	Vecinos se quejan por la insuficiencia del alumbrado público en la zona centro de Silao.
4	2 de septiembre (S) (4) (SP)	<i>A la guerra sin fusil</i>	Denuncia que elementos de Policía Municipal que patrullan la zona centro lo hacen desarmados.
5	2 de septiembre (E)	<i>INAES da apoyos a emprendedoras</i>	Fabricantes de piñatas de papel y cartón en el municipio de Romita recibieron recursos del Instituto Nacional de la Economía Social.
6	1 de septiembre (S) (5)	<i>Sin solución en Los Fresnos</i>	Vecinos del conjunto habitacional Los Fresnos aseguran que un brote de aguas negras afecta nuevamente a la zona, sin recibir atención ni del fraccionador ni de la autoridad municipal.
7	1 de septiembre (SN)	<i>Lupita I, reina de las Fiestas Patrias</i>	El pasado fin de semana con la participación de autoridades municipales se llevó a cabo la elección de Reina de las Fiestas Patrias 2014 en el municipio de Romita, título al que se hizo acreedora “Lupita I”.

8	1 de septiembre (E)	<i>Buscarán detener abandono escolar</i>	La mejora del aprendizaje en lectura, escritura y matemáticas, la convivencia escolar y frenar al abandono escolar, están entre las prioridades para el ciclo lectivo 2014-2015. Eso se dio a conocer durante la tercera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación (CEPSE).
9	1 de septiembre (S)	<i>Promueven utilización de 'bici-silla'</i>	Con el apoyo de personas de la entidad y otros países, silaoenses interesados en mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad buscan implementar la "bici-silla".
10	1 de septiembre (S) (6)	<i>Alcalde y funcionarios les pegan a los viáticos.</i>	Señala los viáticos erogados por el Alcalde y servidores públicos con motivo de viajes.
11	30 de agosto (S)	<i>Se incrementan llamadas falsas</i>	Durante las últimas tres semanas las llamadas falsas a los cuerpos de emergencias de la localidad han incrementado, por lo que piden conciencia a la población, en tanto investigarán su procedencia.
12	29 de agosto (S) (7)	<i>'De la vista gorda' con empresas de seguridad</i>	Expone inconformidad de la Claudia Vélez de Alba por la actuación municipal en el caso de empresas de seguridad. Asimismo La misma regidora por el Partido Verde Ecologista, corroboró que durante el pasado mes de junio se negó a firmar un documento en blanco, el cual le argumentó el alcalde Solís Arzola, sería utilizado para digitalización y futura utilización en reconocimientos que fueron otorgados el pasado 25 de julio, con motivo de la fundación de la ciudad. Finalmente la firma no autorizada fue plasmada en tales distintivos, por lo que dio a conocer que presentará una queja más ante la Contraloría Municipal; que le soliciten firme una hoja en blanco, enfatizó, "se puede prestar a malas interpretaciones".
13	29 de agosto (E)	<i>Inaeba inaugura CASSA de Sopeña</i>	El director general del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para

			Adultos (Inaeba), Tomás Gutiérrez Ramírez, acompañado del coordinador de zona Silao, Israel Baca Pérez y demás autoridades municipales, inauguraron el centro CASSA de Sopeña y entregaron 8 certificados de conclusión de estudios, así como 11 becas económicas a jóvenes embarazadas o que son madres.
14	29 de agosto (R)	<i>Ponen primera piedra del CAM</i>	Autoridades estatales y municipales llevaron a cabo la colocación de la primera piedra del Centro de Atención Múltiple (CAM) de Romita, en el que se brindarán servicios de educación especial.

15	28 de agosto (S) (8)	<i>Seguridad privada trabaja sin control</i>	<p>Durante sesión de Ayuntamiento celebrada la mañana de ayer, la regidora de oposición Claudia Vélez de Alba, solicitó a autoridades del Gobierno Municipal lleven a cabo la revisión de las empresas que brindan seguridad privada en Silao, ya que asegura, la mayoría de ellas no cuenta con permiso para operar (...).Luego de que el alcalde priista Enrique Benjamín Solís Arzola asegurara que en el Municipio “sólo se da anuencia” a este tipo de trámites, y que a las empresas compete acudir ante la SSPE y la correspondiente zona militar ubicada en Irapuato para que les sean autorizados los permisos, la regidora consideró que está siendo filtrada información. Esto porque puntualizó, un documento que se encontraba en poder del regidor Marco Antonio Pérez Jaime durante la sesión, daba respuesta al oficio dirigido por la misma a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, buscando conocer el estatus de operatividad que guardan ASI y demás empresas del rubro, el cual ni siquiera le fue recibido por la dependencia en mención.</p>
16	28 de agosto (CR)	<i>Inicia operaciones unidad ciclista</i>	<p>A partir de esta semana, paramédicos de la Cruz Roja Delegación Silao atenderán primeros auxilios en el Parque Guanajuato Bicentenario mientras realizan rondines de vigilancia a bordo de bicicletas</p>
17	28 de agosto (S) (9)	<i>Colonos de Rincón Dorado, temen caída de árboles</i>	<p>Vecinos del fraccionamiento Rincón Dorado y de la colonia</p>

			La Vía 2 se dicen preocupados ante el riesgo que representan los gigantescos árboles ubicados en el pasaje peatonal conocido como La Arboleda, lugar que a la par denota total abandono por parte de las autoridades municipales.
18	27 de agosto (E)	<i>Preparan liga universitaria</i>	Instituciones de todo el estado se reunieron en las instalaciones de la Universidad Politécnica del Bicentenario para sumarse a las acciones dirigidas por el IPN.
19	27 de agosto (R)	<i>Inaugura Diconsa nueva tienda en Monte de Hoyos</i>	El departamento de Desarrollo Social de Romita, en coordinación con Diconsa, llevó a cabo la apertura de una tienda comunitaria en la comunidad de Monte de Hoyos para beneficio de 820 personas.
20	26 de agosto (S) (10)	<i>No les importa la voluntad popular</i>	El representante de la fracción panista en el H. Ayuntamiento de Silao, Antonio Ríos Moreno, reprobó que funcionarios de primer nivel no respeten la voluntad de los ciudadanos, dejando en claro que nunca "deben imponer las condiciones, y más cuando van con matices a ciertos grupos" o a partidos políticos de oposición. Lo anterior derivado de la presunta alteración del acta generada durante la asamblea efectuada por el Comité del Agua Potable de la comunidad de Refugio de los Sauces, llevada a cabo el 18 de agosto del año en curso.
21	26 de agosto (E)	Arrancarán obras de nuevo edificio	La construcción del edificio de Posgrado anunciado por la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato (Upiig) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), conformó la respectiva licitación quedando adjudicado el proyecto, por lo que se prevé que la próxima semana arranquen los trabajos de construcción.
22	26 de agosto (R)	DIF en pro de ancianos	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de

			Romita, lleva a cabo actividades de la Semana del Adulto Mayor, a través del programa de Adultos Mayores y Participación Social.
23	25 de agosto (S) (11)	Cuestionan jóvenes el manejo de becas de las autoridades	Jóvenes silaoenses se dicen afectados ante la manera en que se lleva a cabo la distribución de recursos del programa Becas Excelencia que promueve la Dirección de Educación del Gobierno Municipal, ya que argumentan "repartieron las becas sin que aún cierre la respectiva convocatoria.
24	25 de agosto (Gto.)	Ponen en marcha segunda semana de Cultura Laboral	Ante la presencia de autoridades de los tres niveles de gobierno, dio arranque la Semana de Cultura Laboral Silao 2014.
25	25 de agosto (E)	Apoya empresa a estudiantes	La empresa Tepso Plastics se sumó al esfuerzo del Gobierno Municipal de Romita, y realizó una entrega de útiles escolares a alumnos de la comunidad Carmen de Sánchez.
26	24 de agosto (S) (12)	Vehículos municipales, fuera del reglamento	En un "cuento de nunca acabar" y autoridades "nunca entender", continúan las quejas por parte de ciudadanos inconformes ante los "privilegios" de los que aseguran, gozan los servidores públicos que sin importar hora ni lugar, infringen la ley sin ser sancionados. Así lo aseguran silaoenses que al manifestarse "cansados" del comportamiento de la actual administración de gobierno, encabezada por el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, señalan que "es tiempo de levantar la voz para que alguien ya haga algo".
27	24 de agosto (Gto.)	Sedatu acerca ayuda a La Yerbabuena	A través del programa Ampliación de Vivienda promovido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), en la comunidad de La Yerbabuena se beneficia a familias en situación de vulnerabilidad.

28	23 de agosto (S)	Sapas mejorará abasto de agua	El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao busca el equipamiento y construcción de más pozos, a fin de garantizar y mejorar la distribución del vital líquido a los silaoenses.
29	23 de agosto (S) (13)	Lejos de ayudar, agravan el problema	Mala imagen y pésimos olores son los que se perciben a consecuencia de la colocación de contenedores para basura "que escurren" en la recién rehabilitación de Los Portales en la zona centro de Silao.
30	23 de agosto (R)	Sedesol entrega más de 2 mdp al agro romitense	La delegada de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Claudia Navarrete Aldaco, realizó la entrega de un cheque al alcalde Rogelio López para fortalecer las actividades del sector agrícola.
31	22 de agosto (E)	Da IPN 123 nuevos ingenieros	La Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato (UPIIG) del Instituto Politécnico Nacional, entregó a la industria y a la sociedad un total de 123 profesionales
32	22 de agosto (S)	Día de los Bomberos se empaña con luto	El Heroico Cuerpo de Bomberos de Silao, luego de algunos años de haberse establecido, sufre una pérdida importante, la muerte de uno de sus fundadores, Carlos García Sánchez.
33	21 de agosto (SN)	"Jugábamos a ser bomberos"	Reportaje sobre el cuerpo de Bomberos de Silao, Guanajuato.
34	21 de agosto (S) (14)	<i>Temen el "desvío" de firmas en asambleas".-</i>	Acusan a Gobierno Municipal. "Que no tomen partido de la confianza que se les da en la comunidad" piden habitantes de Refugio de los Sauces, al reprobar que autoridades del Gobierno Municipal encabezado por el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, permitan que las firmas obtenidas durante asambleas sean utilizadas para otros fines
35	21 de agosto (S)	"Ordeñadores" roban el agua de silaoenses	Una de las causas de la insuficiencia en el suministro es la ordeña de redes en el acueducto de Chichimequillas, aseguró Marisa Bravo

			Aguirre. La titular del organismo operador aseguró que se toman ya medidas para garantizar el abasto de agua en Silao.
36	20 de agosto (S) (15)	'Trafican' con firmas	Que no tomen partido de la confianza que se les da en la comunidad" piden habitantes de Refugio de los Sauces, al reprobar que autoridades del Gobierno Municipal encabezado por el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, permitan que las firmas obtenidas durante asambleas sean utilizadas para otros fines.
37	20 de agosto (CR)	Suma Cruz Roja más de 8 mil servicios	Los accidentes automovilísticos representan el mayor porcentaje de atenciones para la Cruz Roja y demás cuerpos de emergencias.
38	20 de agosto (R)	Inauguran la segunda lechería Liconsa en Romita	Autoridades gubernamentales realizaron la tarde de ayer la apertura de una lechería Liconsa en Romita, como parte de las labores de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
39	20 de agosto (S) (16)	Mucha calle, nada de agua	Vecinos de la avenida Álvaro Obregón Norte y de la calzada Miguel Hidalgo aseguran carecer de agua en sus domicilios desde que arrancó la segunda etapa del Eje Metropolitano Obregón-5 de Mayo, hace casi dos años.
40	20 de agosto (E)	Arranca la Feria del Libro	La Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato (UPIIG) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), puso en marcha su Feria del Libro 2014.
41	18 de agosto (S) (16)	Baches socavan Silao	Calles, avenidas y bulevares repletos de baches son el panorama al que día con día se enfrentan cientos de silaoenses que se dicen molestos ante los daños materiales que sufren sus vehículos, por lo que indignados reprochan el "pésimo trabajo" el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, mientras que aseguran "se preocupa nada más por atender los lugares donde viven

			sus allegados”.
42	18 de agosto (E)	Inicia nuevo Ciclo Escolar	Este lunes poco más de 47 mil alumnos de educación básica urbana y rural en Silao dieron arranque oficial al ciclo escolar 2014-15.
43	18 de agosto (S) (17)	Sin planeación, ‘rehabilitan’ calle 5 de Mayo	A tan sólo un par de meses de concluidos los trabajos de rehabilitación en la vialidad 5 de Mayo, ciudadanos continúan quejándose de que la colocación de cajas de cableado eléctrico “afean” el parque que conmemora al fallecido corredor de autos Felice Bonetto; situación al parecer no contemplada por el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola.
44	18 de agosto (S) (18) (SP)	“Sopeña, fastidiada por la delincuencia”	Colonos indicaron que son constantes los asaltos debido a las oscuras calles e incluso ya saben las horas en las que pasan las escasas patrullas por la zona
45	16 de agosto (SN)	En la recta final cursos de verano	Los alumnos asistentes al Curso de Verano realizado por el Museo José y Tomás Chávez Morado han avanzado y esta semana abordaron como temas la elaboración de alebrijes y pintura sobre lienzo
46	16 de agosto (SN)	Cierra actividades clínica de futbol	Con broche de oro concluyen actividades de verano en la Clínica de Futbol River Silao, en la que participaron casi 40 niños y jóvenes.
47	16 de agosto (P)	Acción Nacional cierra filas para recuperar al municipio	Gerardo Trujillo Flores, presidente del CDE albiazul, dio a conocer los pormenores de la operatividad electoral para Romita y regresar a la presidencia municipal.
48	15 de agosto (S) (19) (SP)	Banda de atracadores asuela Parque Industrial	Los denunciantes indicaron que van tres veces que los asaltan al interior de su empresa, los golpean y roban sus pertenencias e identificaciones y la Policía Municipal no ha hecho nada para impedirlo.
49	15 de agosto (B)	Buscarán apoyar al empresariado	En la Sesión de Mujeres Empresarias de Romita y Silao se signó el documento con el cual la Canaco Servytur obtendrá beneficios de la Prodecon.
50	15 de agosto (R)	Elementos se profesionalizan	Un total de 11 agentes de Tránsito y 57 elementos de Seguridad

			Pública de los municipios de Romita, Cuerámaro y Manuel Doblado, participaron en curso de Manejo de Bastón y Vehículos Policiales.
51	14 de agosto (S) (20)	"La gente no entiende", se queja el presidente	SOLÍS INCUMPLE NORMA VIAL Y ACUSA A SUS GOBERNADOS. El alcalde priista Enrique Benjamín Solís Arzola declaró que en Silao "la gente no entiende" cuando se trata de implementar una cultura vial. Mientras tanto, regidores de oposición en el Ayuntamiento reprobaron que el mismo presidente estacione el vehículo que el Municipio le proporciona para uso particular, en una zona señalada con "prohibido estacionarse".
52	14 de agosto (S)	Sapas logra tapar megabache	El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS), efectuó la reparación del enorme agujero que se formó el pasado miércoles en el bulevar Emiliano Zapata, a causa del colapso de la tubería de drenaje.
53	13 de agosto (S) (21)	¿No que el bulevar estaba bien?	Impresionante caos vial provocó la formación de un socavón en el bulevar Emiliano Zapata a causa del colapso de la red de drenaje sanitario, situación que puso en riesgo la seguridad de cientos de conductores de vehículos, principalmente de carga pesada que transitan por la zona.
54	13 de agosto (SN)	Por salud y ecología, todos a pedalear	El Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud (CAISES) de Silao, llevará a cabo su tradicional Paseo Ciclista este domingo 24 de agosto, con motivo de la "Sexta Cruzada Nacional por el Uso de la Bicicleta".
55	13 de agosto (CR)	CFE "da una luz" a la Cruz Roja	Parte de los resultados de los donativos de las Empresas Socialmente responsables resulta en un equipo de trabajo fuerte y sólido que entrega su tiempo al servicio de la sociedad.
56	12 de agosto (S) (22)	Primer cuadro de Silao, 'infestado' por baches	Ciudadanos cuestionan la falta de acción del alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola

			para solucionar el problema de bacheo en el municipio.
57	12 de agosto (SN)	Llegan ciclistas peregrinos	Procedentes de diversos municipios del centro de Toluca, cruzaron el municipio de Silao más de 700 ciclistas que tienen como destino visitar a la Virgen de San Juan de Los Lagos.
58	12 de agosto (S) (23)	Escombros dificultan tránsito	<p>Un enorme montículo de escombros colocado sobre el Antigua Camino a Pabileros, a las inmediaciones de la escuela de nivel medio superior CETis 139, ha causado la indignación de los conductores de vehículos, quienes aseguran que pronto podría ocurrir un fatal accidente.</p> <p>El obstáculo vial se encuentra ubicado en el carril con salida a la carretera federal 45, a la altura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste); lugar del que proceden los pedazos de concreto, tierra y ladrillos, que han sido removidos para actual rehabilitación de la clínica.</p> <p>NADIE LO HA NOTADO Al parecer las autoridades municipales, encabezadas por el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, no se han percatado del "problema", ya que éste lleva ya varios días.</p>
59	11 de agosto (E)	Prepa estrena centro de lenguas	José Manuel Cabrera Sixto, rector General de la Universidad de Guanajuato, inauguró el edificio del Centro de Lenguas, y los trabajos de adecuación y equipamiento de la Biblioteca y Centro de Cómputo en la Escuela de Nivel Medio Superior de Silao.
60	11 de agosto (S) (24)	Si Zapata viviera, su bulevar compusiera	Ante lo que según vecinos y automovilistas que pasan por el lugar parece ser una falta de interés por parte del alcalde, será posiblemente que los problemas que aquejan

			a la ciudadanía se vean disminuidos con la intervención del Gobierno del Estado, quien ha planteado junto con Pemex, la entrega de material para bacheo (...).
61	de agosto (S) (25)	El centro es zona de riesgo	A pesar de que en plena zona centro de la ciudad se ubica la Presidencia Municipal silaoense, los delincuentes siguen haciendo de las suyas, provocando afectaciones a los habitantes de diversas calles, quienes denuncian constantes asaltos y actos de vandalismo sobre las viviendas, sin que las autoridades municipales presten atención alguna.
62	9 de agosto (P)	Ni tan velada, precampaña de Nicko Ávila por el PAN	A las afueras de la Parroquia de Santiago Apóstol luce una lona con el patrocinio de "Nicko Construcciones", lo mismo en una barda de la colonia Los Ángeles, donde explícitamente se observa el nombre de Nicolás Ávila Durán.
63	8 de agosto (S) (26)	"Que ya no llueva", piden vecinos en calle Honduras	Sobre todo durante la temporada más fuerte de precipitaciones pluviales, la calle Honduras literalmente se ve inundada, debido a una caída de agua procedente de la carretera federal 45. Ninguna autoridad toma cartas en el asunto (...) han solicitado ya la intervención de autoridades municipales encabezadas por el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, y hasta el momento "nadie hace nada".
64	8 de agosto (S) (27) (SP)	Antigua caseta de policía, hoy invitación al pillaje	En completo abandono se encuentra la caseta de Policía en la colonia Los Ángeles, a pesar de que se ubica a un costado del Centro Gerontológico del Sistema DIF, "Rincón de Los Ángeles". Habitantes exigen atención por parte del alcalde priista, Enrique Benjamín Solís Arzola.
65	8 de agosto (R)	En Romita tienen vivienda digna	Con la finalidad de que todas las familias romitenses tengan acceso a una mejor calidad de vida, la

			Dirección de Desarrollo Social en coordinación con la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), brinda continuidad al programa de vivienda digna "Esta es tu Casa".
66	7 de agosto (S)(28)	Rinconada de las Flores, convertida en bachezote	En pésimas condiciones se encuentra el asfalto en la mayoría de las calles del fraccionamiento Rinconada de las Flores, por lo que afectados exigen al alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola proyectos de rehabilitación que eviten daños al patrimonio familia
67	7 de agosto (SN)	Un arte y un gusto, difundir la danza ancestral mexicana	Practicar el baile ancestral mexicano es una actividad que el grupo Danza Guadalupana Indio Piel Roja del municipio de León, sabe hacer muy bien en tierra silaoense.
68	7 de agosto (R)	Policías, bien listos para servir	ROMITA, Gto.- Elementos de Seguridad Pública diariamente reciben acondicionamiento físico, con el objetivo de que desarrollen y fortalezcan técnicas rápidas y precisas de contraataque
69	6 de agosto (S) (29)	Peligrosa cercanía Contralor-Alcalde	Con especial atención observa el Comité Estatal del PAN el actuar del contralor municipal, José Luis Ruiz Ortega, mismo que aseguran regidores del Ayuntamiento y miembros activos del Partido, no cumple con su función en el actual Gobierno que es verificar la transparencia en la aplicación de los recursos públicos. Así lo manifestó Carlos Alejandro Chávez Valadez, secretario general adjunto del Comité Directivo Estatal (CDE) del Partido Acción Nacional.
70	6 de agosto (S) (30)	Horrible finca de adobe... nido de pillos y adictos	En alerta se encuentran vecinos y transeúntes por la peligrosidad que, aseguran, representa un inmueble baldío en plena zona centro de la ciudad. El alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, denuncian,

			continúa sin tomar en serio su papel y efectuar las acciones que le corresponden.
71	6 de agosto (R)	Romita y Sagarpa impulsan producción	ROMITA, Gto.- La Dirección de Desarrollo Rural y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) Distrito III, entregaron del acta de aceptación para beneficiarios del programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación en el municipio.
72	5 de agosto (B)	Productores piden 20 mil mdp a gobierno del Estado	Líderes de distintas sociedades productoras principalmente de granos en la entidad, solicitarán al Gobierno del Estado decreto para los próximos 3 años destinar 20 mil millones de pesos para contrarrestar los estragos que padece actualmente el campo; a la vez que anunciaron preparan ya nuevos bloqueos carreteros y "hacer presencia" en diferentes edificios públicos.
73	5 de agosto (E)	Regresan a las aulas estudiantes de prepa	De los aproximadamente 11 mil 700 alumnos del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato que regresaron a clases, alrededor de 600 pertenecen a la preparatoria de Silao.
74	5 de agosto (R)	DIF Romita continúa credencialización de discapacitados	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Romita busca la credencialización de 23 personas con discapacidad, a fin de que sean acreedoras a descuentos en servicios y cuidados especiales en caso de emergencias médicas
75	4 de agosto (S) (31) (SP)	Exhiben en Internet más abusos policiacos	Un vídeo circula que circula por Facebook muestra como elementos policiacos del municipio someten a una persona a las

			<p>afueras del Centro Gerontológico "Rincón de los Ángeles" el pasado domingo</p> <p>Continúan sumándose a la lista casos de extremo abuso de autoridad por parte de la Policía Municipal de Silao, sin que el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola se interese o haga algo al respecto; esta situación a decir de la ciudadanía, deja en entredicho la capacidad de gobernar del edil.</p>
76	4 de agosto (S)(32)	Alcalde no atiende los problemas ciudadanos: XXXXX	El presidente de la Sociedad de Productores Porcícolas, Ganaderos y Agricultores del Campo del Bajío, XXXXX , pide al alcalde priista Enrique Benjamín Solís Arzola, deje de preocuparse por temas que no le incumben y atienda lo que realmente aqueja a la ciudadanía.
77	4 de agosto (S)(33)	Sin atención problema del drenaje en calle Los Ángeles	A punto de colapsar se encuentra el sistema de drenaje en calle Los Ángeles, y aunque vecinos de la zona han solicitado el apoyo del alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, la situación sigue sin ser atendida.
78	3 de agosto (R)	Rogelio presentará a Romita los resultados que ya se ven	El presidente municipal de Romita, Rogelio López López, asegura que se encuentran casi listos los preparativos para presentar su Segundo Informe de Gobierno
79	3 de agosto (SN)	Fiesta y tradición en Los Ángeles	Al son de banda de viento, el ritmo de los danzantes, juegos mecánicos y su tradicional carrera atlética, se llevó a cabo la celebración a la Virgen de Los Ángeles.
80	2 de agosto (S)(34)	Se fueron y no recogieron	La falta de organización no sólo fue evidente previo a la inauguración de la Feria de Silao, lo es ahora que las actividades han cesado: nadie se ha preocupado por recoger los desechos. (...) Durante

			18 días silaoenses y visitantes acudieron a este recinto, sin embargo, evidente es la falta de limpieza al lugar por parte de la Administración Pública Municipal, encabezada por el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, o la misma compañía de eventos (...)."
81	2 de agosto (S) (35)	Cruces inseguros	Todos peligran ante la falta de vigilancia, iluminación y pésimas condiciones en que se encuentran los accesos ubicados bajo las vías férreas que conduce a los fraccionamientos El Crucero y Las Cruces de la mancha urbana.
82	2 de agosto (SN)	Abren convocatoria para renovar Mesa Directiva	La Liga Municipal de Béisbol de Silao busca la renovación de su Mesa Directiva para el próximo periodo 2014-2017, con el objetivo de mejorar aún más "el estado del arte" actual con que cuenta el deporte en la localidad.
83	2 de agosto (S) (36) (SP)	Vacío de autoridad causa vandalismo	Silaoenses claman solución a este problema. Continúan al por mayor los actos vandálicos en la ciudad, ante la falta de atención de la Administración Pública Municipal, que hasta el momento no ha hecho eco para dar solución a las exigencias de la ciudadanía (...) "NI VEN NADA" LAS AUTORIDADES. Inconformes con tales hechos, sin número de familias exigen al alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola "se ponga a trabajar y que haga algo", que dé solución a este tipo de situaciones que causan además miedo y sobre todo inseguridad, ya que en muchos de los casos, como lo dio a conocer oportunamente a los silaoenses EL HERALDO DE LEÓN, se trata de signos empleados por los ladrones para marcar sitios susceptibles de

			ser atracados (...)
84	1 de agosto (S) (37)	Abandonan a locatarios	Los locatarios de los mercados municipales González Ortega y Victoria se sienten desprotegidos por la autoridad municipal, pues en nada se refleja el "compromiso" que dice tener el alcalde con los comerciantes.
85	1 de agosto (CR)	Invitan a jornada de salud visual	El próximo lunes, la Delegación Silao de la Cruz Roja Mexicana dará arranque a su Jornada de Salud Visual, con el objetivo principal de evitar rezago escolar en los menores y accidentes laborales.
86	1 de agosto (S) (38)	Líder de músicos marcará el ritmo tras su detención	SILAO.- El delegado del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Música de la República Mexicana, XXXX, quien fuera detenido de manera presuntamente arbitraria por la Policía Municipal el pasado domingo, dijo que el tema ya está siendo analizado por instancias nacionales y que llegará hasta "las últimas consecuencias".
87	1 de agosto (SN)	Dan un breve viaje por historia de la fotografía	El Museo José y Tomás Chávez Morado de Silao dio albergue a la conferencia "Un breve viaje por la historia de la fotografía", impartida por el maestro XXXX, director de la Fototeca de Romualdo García en el Museo de la Alhóndiga de Granaditas.
88	1 de agosto (R)	Romita, Municipio Saludable	La Secretaría de Salud de Guanajuato (SSG), otorgó a Romita la certificación Municipio Saludable, considerándolo un sitio emblemático que conjuga la naturaleza, la recreación, el sano esparcimiento y la activación física.
89	30 de julio (S) (39)	Teme abuela por sus nietos	Ante lo que califica como una desatención por personal del DIF, fue que solicitó la intervención de un abogado externo, quien logró que se efectuara un convenio con XXXXX, el padre, concediendo a la señora XXXXX visitas durante tres días semanales a XXXXX y XXXXXXX.

90	30 de julio (P)	Niegan músicos falso sindicato	Jorge Antonio Pérez, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Música Trovadores y Mariachis de Silao, de la CTC, niega la acusación por usurpación identidad del SNMRM 180 de la CTM.
91	30 de julio (S) (40)	DIF MUNICIPAL DESATIENDE CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Incumple DIF Silao, con su responsabilidad de velar por el bien de las familias al ignorar el caso de tres menores de edad, hijos de una mujer que falleció a pocos días haber nacido su tercera descendiente y que hoy supuestamente sufren de violencia por parte de su progenitor, ante lo que la abuela busca obtener la patria potestad.
92	30 de julio (S) (41)	En Silao sólo aplica la "justicia priista"	Un comerciante de la ciudad se dice "hostigado" por parte de autoridades del Gobierno Municipal, a cargo del alcalde priista Enrique Benjamín Solís Arzola, por lo que exige ya lo dejen "en paz" y le permitan trabajar para brindar sustento a su familia.
93	30 de julio (SN)	Comienza Semana de la Lactancia Materna	Del 1 al 8 de agosto y como parte de las acciones de promoción de la salud, el Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud (CAISES) de Silao, pondrá en marcha la Semana de la Lactancia Materna.
94	29 de julio (S) (42)	Detienen al titular del SNMTRM en las instalaciones de la Feria	Ante la arbitraria detención que sufrió por parte de elementos de la Policía Municipal el delegado nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Música de la República Mexicana, XXXXX , señaló que cuenta con una denuncia ante el MP, y que aunque no fue atendido por el alcalde Solís Arzola, llegará hasta las últimas consecuencias.
95	29 de julio (S) (43)	Adeudan pagos al sindicato de músicos desde el año pasado	Por segundo año consecutivo la empresa irapatense Taurus Promociones (Promotions), designada por la administración Municipal a cargo del alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola

			para la organización de la Feria de Santiago Apóstol, se niega a realizar los pagos correspondientes por la presentación de grupos musicales en el evento anual.
96	29 de julio (S) (44)	Alcalde sólo desvía atención por caso "Silahuas": PAN	El presidente del Comité Directivo Municipal del PAN, Rogelio Zamorano Arzola, pide al alcalde priista Enrique Benjamín Solís Arzola, no trate de colocar "una cortina de humo" en el tema del desacato por el tardío levantamiento de sellos a "El Silahua", y que mejor enfrente la situación.
97	29 de julio (CR)	Se capacitan para brindar un mejor servicio	La Delegación Silao de la Cruz Roja llevará a cabo el curso básico Técnico en Urgencias Médicas (TUM), con el objetivo de incrementar el voluntariado y brindar un mejor servicio a la sociedad.
98	28 de julio (SN)	Vienen de Durango y deleitan en Feria con sus bailables	El Grupo de Danza de la escuela primaria "Profesora Nellie Campobello" del lejano estado de Durango, visitó tierra siloense para hacer vibrar a las faldas del cerro del Cubilete con una muestra de danza folclórica.
99	28 de julio (S) (45)	Alcalde de Silao no escucha, no atiende: Presidente de la CNC	XXXXX , delegado en Silao, denunció que sus demandas y peticiones no tienen eco en la administración municipal del priista Solís Arzola. El alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola no cumple con sus compromisos de campaña, pues "no escucha, no atiende" a las personas del campo, aseguro Isidro Santana Rodríguez, delegado de la comunidad de San Ramón de Gallegos y presidente de la Confederación Nacional Campesina (CNC) en Silao (...) UN ALCALDE QUE "NO TIENE TIEMPO". El mismo representante de la comunidad indicó que para atención a otras de las necesidades con que cuenta la misma, se ha buscado en varias ocasiones al alcalde Solís Arzola. "Han tratado (habitantes) de

			<p>hablar con el presidente y nunca se ha llegado (a concretar), porque 'está muy ocupado', porque 'no tiene tiempo', porque 'ya me voy'... y nunca se ha llevado (a cabo) una plática con él". SIN SEGURIDAD. Entre los asuntos que conjuntamente aquejan a los habitantes de San Ramón de Gallegos se encuentra la falta de rondines por parte de la Policía Municipal. "Ya lo he manifestado, pero tampoco hemos tenido respuesta". Ante este problema, los mismos dicen sentirse "muy inconformes, porque definitivamente las promesas que se hicieron (durante la campaña política) no se han cumplido de este seños (el alcalde)" (...).</p>
100	26 de julio (S) (46)	Se defenderán priistas de grupos impositivos	<p>El delegado de la CNOP indicó que a pesar de no haber un candidato oficial para la presidencia municipal, las bases tricolores cuidarán de las intervenciones de grupos internos que han perjudicado al partido (...) Aunque no enumeró quienes son estas personas que además, puntualizó, fueron quienes colocaron en el poder al alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, sí dijo que el Comité Directivo Municipal y demás militantes, ya se encuentran preparados para "la batalla y la guerra que nos quieran plantear, lo vamos a trabajar". "Somos muchos ciudadanos que vamos a trabajar contra ese grupo" (...) En referencia a si el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola se sumará a las acciones que buscarán la próxima silla en la Presidencia Municipal, manifestó desconocer la postura del mismo. Sin embargo, indicó que el munícipe "nunca ha sido una persona que se integre o sepa integrarse a los grupos. Más allá es generador de divisiones y pues con su soberbia yo creo</p>

			que no vamos a llegar...a muy lejos" (...)".
101	26 de julio (S) (47)	Feria de Silao no cumple con las expectativas: Ángel Maldonado	El regidor independiente en el Ayuntamiento Local, Miguel Ángel Maldonado, señaló que dentro de las festividades de las que actualmente Silao es anfitrión, las fallas se han sido evidentes en relación a la organización de la feria.
102	26 de julio (R)	Retoman programa "Amigo Vial"	Romita, Gto.- Con el objetivo de generar una cultura de vialidad entre los niños y que éstos puedan transmitirla a sus familias, Prevención al Delito y Tránsito Municipal retoman el programa Amigo Vial.
103	26 de julio (SN)	Silao se festeja	Autoridades civiles y militares realizaron los honores correspondientes para dar inicio a los festejos por el 477 aniversario de la fundación de Silao de la Victoria
104	26 de julio (S) (48)	Ceneopistas" desaprueban administración de Solís Arzola	"El delegado de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) En Silao, sector popular del PRI, XXXXX reprobó el comportamiento de las autoridades priistas en el actual Gobierno Municipal, encabezado por el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola. Expuso que precisamente el actuar que ha demostrado en general el alcalde, "es de comprenderse, el señor no es político; y bueno, se entiende cuando una persona que toma un cargo administrativo en la política y no es político, poco interés tiene por observar y atender los asuntos de prioridad". ALCALDÍA SIN COMPROMISO (...) INSEGURIDAD, POR "MIGAJAS" DE LA TESORERÍA MUNICIPAL (...) En referencia al grupo de elementos de seguridad que acompañan tanto en eventos públicos como privados al alcalde Solís Arzola, Mata Zamora declaró que se debe a la ciudadanía, "por eso lo eligieron... yo creo que está desviado de esa

			<p>visión que debiera de llevar a cabo y aplicar". Indicó que son las propias acciones del mandatario municipal las "que lo van delatando, por algo ha de temer... si no, no tuviera esa impresionante seguridad que lo escolta". "A OJOS" DE LOS PRIISTAS. Respecto al actuar del alcalde ante los ojos de los militantes del partido tricolor, compartió "vemos que las cosas no están bien hechas", ya que basta recorrer comunidades, colonias y la misma zona centro, para constatarlo. "Él no gobierna en su administración con priistas... es un 'Club de Toby': nada más son los amigos, después los amigos y al último los amigos".</p>
105	26 de julio (SN)	"El Hijo Ausente" de una tradición familiar a una totalmente silaoense	<p>Se llevó a cabo en el municipio la celebración por el 29 aniversario ininterrumpido del Hijo Ausente, costumbre familiar que se ha convertido ya en una tradición silaoense.</p>
106	26 de julio (S) (49)	"Caso "Silahua", va para largo	<p>"El tema de las "injustas" clausuras que sufrió el centro nocturno "El Silahua" meses atrás por parte del Gobierno Municipal, dejó de ser un "pleito" con los propietarios y pasó a ser contra la Federación (...) Esto derivado de que el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola declarara la mañana de ayer al concluir un evento cívico, que el presunto desacato a un ordenamiento federal, se trata de "la opinión de la juzgadora (XXXXX María Macías Lovera), cuando existe una resolución de un Tribunal Superior" (...) Negó el edil haber cometido desacato: "de mi parte no, cuando nos notificaron levantamos los sellos oportunamente" (...)"</p>
107	25 de julio (S) (50)	PAN municipal pide a Solís Arzola cumpla su función	<p>CONTINÚAN LAS VIEJAS PRÁCTICAS PRIISTAS. El líder municipal indicó que han prevalecido los</p>

			<p>intereses personales. El Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional (PAN), se proclama en rotundo desacuerdo ante la manera en la actual Administración Pública Municipal, encabezada por el alcalde priista Enrique Benjamín Solís Arzola, “toma decisiones, actúa y ejerce la función pública” (...) CASO “EL SILAHUA” (...) Indicó que no está en duda que al respecto se llevó a cabo un “acto de ilegalidad” por parte del presidente municipal Solís Arzola y demás servidores públicos implicados, “como consta en los autos del proceso legal” referente al juicio de amparo indirecto con expedientes 1143/2013-IV, interpuesto por Luis Alberto Gutiérrez Contreras, propietario del centro nocturno, y derivado por la “injusta” clausura del lugar en dos ocasiones durante el año pasado (...) OTROS CASOS. El dirigente del PAN citó como otro ejemplo en que los gobernantes “han tomado decisiones viscerales y personales al ejercer la función pública”, el entregar la organización de la Feria de Santiago Apóstol a una empresa en particular (Taurus Promotions), sin aclarar el proceso de selección e “imponer su voluntad” (...) LO QUE VIENE. En relación a los temas expuestos, Zamorano Arzola pide tanto al alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, al Secretario del Ayuntamiento José Jaime Quijas Pérez, al síndico Luis Arturo Alcocer Acosta, y demás autoridades, que “no se les olvide que se deben por y para el pueblo que los eligió” (...).”</p>
108	24 de julio (Gto.)	Le entra el Estado al Pozo de San Román	El equipamiento del pozo de agua potable recién entregado por la Comisión Estatal del Agua (Ceag) a la comunidad de San Ramón de Gallegos, no

			será efectuado en su totalidad con recurso municipal, como fue anunciado en días pasados.
109	24 de julio (S) (51)	Cuestionan actuar de contralor municipal	<p>Tan es así su falta de interés al respecto, compartió el regidor por el PAN, que dos meses atrás fue citado como visor de legalización del proceso de elección de delegado en la comunidad del Coecillo, mismo al que “no asistió”.</p> <p>Durante los eventos públicos en que acompaña al alcalde Solís Arzola, más de una persona considera “imprudente” que opine respecto a la presunta “transparencia” de las acciones del Gobierno Municipal.</p> <p>Por lo que declaran aquejados que “entonces también puede hablar en el tema de (la organización de) la Feria, proveedores, viajes del alcalde” y demás.</p>
110	24 de julio (R)	Colocan buzón de sugerencias	Teniendo como finalidad revisar las inconformidades y recomendaciones de la ciudadanía en general respecto al Programa Oportunidades, el departamento de Desarrollo Social llevó a cabo la apertura de un buzón de sugerencias.
111	23 de julio (S) (52)	La Feria “lo único que da es pena y lástima”	xpositores comerciales en la Feria de Santiago Apóstol señalan que este evento local “lo único que da es pena y lástima”, además de que se ha convertido en negocio para unos cuantos y una cantina pública (...)fectados se acercaron a este medio de comunicación para hacer pública su inconformidad ante la situación; misma derivada de la entrega de la organización por parte de autoridades del Gobierno Municipal, encabezadas por el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, a la empresa Taurus Promociones.
112	23 de julio (S)(53)	Se sigue de oficio desacato de edil a orden judicial	Luego de que defensores del caso “El Silahua” suscitado meses atrás informaran que actualmente se sigue de oficio el

			desacato a un ordenamiento judicial por parte del alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, el Gobierno Municipal solamente respondió a través de un comunicado oficial, ya que el edil no se presentó en su oficina
113	23 de julio (E)	Van a Harvard 6 alumnos de UPB	Tras previa convocatoria, seis alumnos de la UPB fueron aceptados por el Club de Ciencias de la Universidad de Harvard, donde ingenieros y estudiantes de Doctorado de la Universidad de Harvard, Yale y el Instituto Tecnológico de Massachusetss, les impartirán cursos de ciencia.
114	22 de julio (S) (54)	Locatarios exigen rescate del "González Ortega"	Integrantes del mercado González Ortega se dicen "ignorados" por las autoridades municipales presididas por el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, a la vez que exponen, "hemos alzado la voz: nos oyen, pero no nos escuchan".
115	22 de julio(S) (55)	Apagan semáforos y causan caos vial	Ante la falta de atención por parte de autoridades del Gobierno Municipal, encabezado por el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, continúa preocupación de ciudadanos por la falta de operatividad de semáforos en la zona centro.
116	24 de julio (R)	Invitan a respetar espacios para discapacitados	El departamento de Obras Públicas de Romita, en coordinación con Tránsito Municipal y Vialidad, lleva a cabo la renovación de pintura en cajones de estacionamiento para personas con discapacidad, además de colocación de señalamientos restrictivos para ciclistas.
117	21 de julio(S) (56)	Ignora municipio seguridad de comerciantes y consumidores	Ante la falta de interés y las "trabas" en el tema de garantizar la seguridad para comerciantes y consumidores en Silao, los mismos se dicen "ignorados" por las autoridades del Gobierno Municipal, presidido por Enrique Benjamín Solís Arzola; por lo que reiteran su

			exigencia de que les sea provista la misma.
118	21 de julio (S) (57)	Evidente deterioro presenta pavimento de Melchor Ocampo	A pesar de que se ubica a tan sólo unos metros de la Presidencia Municipal, y ante la falta de acciones por parte de las autoridades del Gobierno Municipal encabezado por el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, parte de la calle Melchor Ocampo se encuentra en pésimas condiciones
119	21 de julio (S) (58) (SP)	Viven con temor por riñas campales	De manera frecuente se presentan riñas principalmente en colonias y fraccionamientos de la zona urbana del municipio, lo que ciudadanos califican como una "falta de atención" por parte de las autoridades municipales.
120	21 de julio (E)	Molestos por cancelación del concierto El Recodo	Durante este fin de semana, evidentes fueron las inconformidades de silaoenses y visitantes por la cancelación del concierto que efectuaría la banda El Recodo en el Palenque de la Feria de Santiago Apóstol.
121	19 de julio (S)(59)	Filtros de seguridad en acceso a Feria sirven solo de 'adorno'	En un acto carente de responsabilidad por parte del alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, los filtros de seguridad ubicados en el acceso a la Feria de Santiago Apóstol, se encuentran sólo "de adorno"; situación que pone en riesgo la integridad de los silaoenses que acuden al evento.
122	19 de julio (S) (60)	Municipio no hace nada por mejorar vialidades	in que autoridades encabezadas por el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola hagan algo al respecto, y ante la falta de orden del mismo hacia las labores de su personal, continúan constantes obstrucciones a la ciclovía en Álvaro Obregón.
123	19 de julio (S)	Promuve Dif programa Preverp en el que involucra a jóvenes	Alrededor de 35 alumnos de la Telesecundaria "Jaime Torres Bodet" de la comunidad de Mezquite Gordo, vivieron la experiencia al conocer cómo se lleva a cabo un proceso electoral.
124	19 de julio (S) (61)	Y en Silao también son blanco del crimen	Ante la falta de acción por parte de las

			autoridades municipales, Silao continúa siendo blanco de la delincuencia. Tan sólo el día de ayer dos tiendas de conveniencia fueron asaltadas al parecer por un mismo sujeto
125	18 de julio (S) (62)	Demandan resultados	Cansados se encuentran silaoenses ante la falta de eficiencia por parte del alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola, mismo que argumentan, no cumple con sus obligaciones y permite que elementos de la corporación policiaca "hagan lo que quieren y no detengan a los delincuentes".
126	18 de julio (S)	Cerca segundo sorteo de SAPAS	Todo listo para que por segunda ocasión el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS), premie a la ciudadanía a través del sorteo anual "Usuario Cumplido. A Mano con el Agua".
127	18 de julio (SN)	Inicia búsqueda de Reina de la Ciudad	Para la próxima celebración de las Fiestas Patrias de Romita, autoridades buscan a la Reina de la Ciudad y Flor más Bella del Campo; el certamen involucra a jovencitas de entre 17 y 25 años. Luis Ernesto Mireles Hernández, director del Sistema Municipal DIF, precisó que cada año este evento es de gran relevancia para la población tanto de zona rural como urbana.
128	17 de julio (S)(63)	Juego peligroso	Hasta hace poco aun cobraban el alquiler de la cancha de futbol uruguayo y sus deplorables condiciones ya dejaron a una deportista lesionada "Fútbol de alto riesgo" es el que practican desde hace varios años personas de todas edades, ante las pésimas condiciones en que se encuentra el campo de fútbol uruguayo de la Unidad Deportiva Municipal; situación que recientemente cobró la salud de una jovencita.
129	17 de julio (S) (64)	Calle a la DGSP, es insorteable	Aún y cuando se trata de una dependencia

			<p>municipal con gran afluencia de ciudadanos, las intermediaciones de la Dirección General de Seguridad Pública se encuentran en pésimas condiciones.</p> <p>Vecinos y mismo personal del área precisan que la situación tan deplorable "lleva ya mucho tiempo", toda vez que la presente temporada de precipitaciones pluviales "empeora el problema". Gran número de charcos que más que eso "parecen socavones", impiden el paso de los ciudadanos que por alguna razón se ven en la necesidad de acudir al edificio, en busca de información o realizar trámites diversos.</p>
130	17 de julio (S) (65)	Se le "pasa" la temporada de siembra al Municipio	<p>Autoridades del Gobierno Municipal dejan morir solos a los campesinos, ya que de acuerdo a la temporada de siembra en el estado de Guanajuato, la entrega de semilla de maíz y sorgo para "garantizar la cadena productiva y alimenticia de la sociedad" informada el pasado mes de abril, ya está a destiempo.</p>
131	17 de julio (B)	Tepso invertirá en su segunda etapa, 7 Mdd	<p>La empresa de origen español Tepso Plastics Mex S.A. de C.V., dedicada a la producción de inyección de plásticos para el sector automotriz.</p>
132	17 de julio (S) (66) (SP)	Dejan a hijos en casa como protesta contra inseguridad en escuelas	<p>Padres de familia consideran la opción de no enviar a sus hijos a la escuela ante los problemas de inseguridad de los que éstos son víctimas, situación expuesta constantemente ante la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación (USAE) Silao. Según manifestó el jefe de la instancia, Jorge Galván Gutiérrez, los mayormente perjudicados son alumnos de nivel secundaria, quienes en el trayecto de su casa a la escuela y viceversa, y según los progenitores o tutores, son asediados por la delincuencia".</p>

133	17 de julio (E)	Concluyen educación básica en la Secundaria Técnica 31	Con un emotivo acto académico, alumnos de la generación 2011-2014 de la Escuela Secundaria Técnica No. 31 de la comunidad de Las Liebres, dieron fin a su formación.
134	15 de julio (S) (67)	Escuelas, vulnerables ante la ola de atracos	Durante el ciclo escolar 2013-14 que concluyó ayer, un total de 35 denuncias penales por robo fueron presentadas por escuelas de nivel básico en el municipio.
135	15 de julio (E)	Aumenta el descontento de defraudados por caja	Los socios de la caja de ahorro 30 de Agosto, que cerró inesperadamente sus puertas a principios de este año, continúan a la espera de una resolución para recuperar sus ahorros.
136	15 de julio (S) (68)	Ven inaceptables condiciones de Feria	El presidente del PAN determinó que siempre que el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola y el síndico Luis Arturo Alcocer Acosta, son cuestionados en referencia a la manera en que fue otorgada la organización de la Feria, éstos "siempre evaden y rehúyen el tema, dejando en claro y de manera evidente que no hay transparencia en dichos proceso (...).Zamorano Arzola señaló además que al inicio de la gestión de la Actual Administración Municipal, Solís Arzola "presumió su capacidad organizativa, y anunció que 'ahora la ciudadanía silaoense sí conocería lo que era una buena feria', quedando sólo en eso: promesas". Dijo que habría que analizar de igual forma la opinión de la ciudadanía, ya que precisó que fueron muchos los comentarios acerca de "lo mal organizado" que estuvo el desfile conmemorativo al arranque de la Feria, y que "más bien parecía festival de preescolar", siendo evidente que "no hay tal capacidad organizativa, ni mucho menos eventos de calidad".
137	14 de julio (S) (69)	Un riesgo para visitantes, carpa de Teatro del Pueblo	Tras encontrarse obstruida con vallas y

			diversas estructuras metálicas, la carpa que resguarda a los espectadores en el Teatro del Pueblo de la Feria de Santiago Apóstol, representa un riesgo latente en caso de presentarse algún conflicto o estampida humana.
138	14 de julio (R)	Dará Inicio segunda etapa de programa Vecino Vigilante	ROMITA, Gto.- A fin de crear una cultura de prevención en los niños y niñas romitenses, el Grupo de Atención y Prevención del Delito (GAPD) dará arranque a la segunda etapa del programa Vecino Vigilante.
139	14 de julio (S) (70)	Ni escuelas se salvan de grafiteros	Las autoridades municipales deberían establecer acciones que motiven a los jovencitos, que les den espacios donde puedan poner lo que para ellos es arte”, manifestó. Asimismo, durante los últimos años la imagen urbana de Silao ha sufrido deterioros, a razón de que los graffitis se observan también en negocios, parques públicos, iglesias y demás, lo que causa sensación de desorden y descuido en la ciudad. Ante ello es entonces que afectados solicitan se pongan en marcha acciones que permitan que Silao se desprenda del “problema”, a fin de que “se tome el papel en serio” de que es reconocido a nivel internacional.
140	13 de julio (S) (71)	Otro “olvido” del Municipio: agujeros en Av. La Joya	Integrada a la lista de zonas con mayor evidencia de enormes baches en el municipio, la Avenida la Joya en sus dos sentidos muestra también el deterioro que no ha sido aún atendido por las autoridades competentes; en tanto casusa molestias y daños a los vehículos que transitan por el lugar.
141	13 de julio (SN)	Interpretan a los Beatles en el Museo	El Cuarteto Académico Guanajuato deleitó a sus espectadores con el concierto musical “The Beatles”, realizado en el Museo José y Tomás Chávez Morado.

142	13 de julio (S) (72)	Algo huele muy mal en la colonia Obrera	Habitantes de la colonia denominada Obrera de este municipio, piden a las autoridades implementar un sistema de drenaje, agua potable y pavimentación, a razón de que durante las últimas semanas se han presentado inundaciones que provocan se respire un olor fétido en la zona, esto a causa de las lluvias.
143	11 de julio (S) (73)	Espacio tan reservado, que los discapacitados tampoco lo utilizarán	Ante la inconformidad de la ciudadanía en general, a las afueras de Presidencia Municipal luce acordonada la zona de estacionamiento para personas con discapacidad, situación que a decir de los afectados, dificulta aún más las maniobras de descenso de sus automóviles.
144	11 de julio (E)	CET 139 entrega 176 nuevos egresados	Aunado a la clausura de cursos del Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETis) 139, egresan 176 estudiantes de las especialidades de Administración, Producción Industrial de Alimento, Electrónica, Administración de Recursos Humanos, Informática y Programación.
145	10 de julio (S) (74)	Peligro latente	La pared de una finca antigua ubicada sobre calle Pino Suárez de la zona centro mantiene en alerta a la ciudadanía, ya que personas afirman que durante esta temporada de lluvias, al permanecer únicamente apuntalada, corre el riesgo de sufrir un desplome.
146	10 de julio (R)	Entregan créditos para negocios	ROMITA, Gto.- Con la finalidad de continuar apoyando a la población y promoviendo los esquemas de financiamiento en el municipio, el departamento de Desarrollo Económico realizó la entrega de créditos Fondos Guanajuato para impulso al comercio local.
147	9 de julio (S) (75)	Recibirán a los visitantes a la feria entre charcos y lodazal	El día de mañana dará arranque la Feria de

			<p>Santiago Apóstol y evidente es la falta de mantenimiento al recinto que alberga esta festividad patronal, por lo que al parecer, nuevamente tanto ciudadanos como visitantes serán recibidos entre enormes charcos y lodazales. A penas hace algunos días, la explanada comenzó a exhibir parte de los más de 30 juegos mecánicos que la empresa organizadora Taurus Promociones, informó se instalarían. Semanas atrás el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola aseguró en sesión de Ayuntamiento, se realizarían labores de mejora a las instalaciones, y a decir tanto de ciudadanos como de los mismos operadores de los juegos, tal pareciera que esto no se llevó a cabo.</p>
148	9 de julio (R)	Reparte Dif despensas en comunidades	<p>ROMITA, Gto.- Con el objetivo de apoyar la alimentación de familias y grupos vulnerables que existen el municipio, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la empresa El Mexicano, continúan con la entrega mensual de aproximadamente 700 despensas en diferentes comunidades rurales.</p>
149	9 de julio (S)	En espera de ser adoptados cincuenta perros del Caan	<p>El médico encargado del Centro de Atención Animal (Caan) de Silao, Marcos Uriel Rocha Ramírez, informó que actualmente se mantiene bajo resguardo a casi 50 caninos, los cuales permanecen en espera de ser adoptados por personas que les garanticen una adecuada calidad de vida. Aunque el recinto</p>
150	8 de julio (SP)	Alertan silaoenses de nueva forma de atracar comercios	<p>Ciudadanos víctimas de la delincuencia que azota a Silao, alzaron la voz para alertar a la población sobre una posible modalidad de atraco a negocios comerciales, ya que aseguran, “los delincuentes cometen fraudes con chequeras</p>

			robadas”.
151	8 de julio(S) (76)	Reprueba el PAN atención de alcalde en tema de Seguridad	El presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional (PAN), Rogelio Zamorano Arzola, reprobó la falta de atención por parte del alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola en el tema seguridad pública, ya que éste se encuentra rodeado de elementos para su protección personal, mientras que en Silao “gobierna delincuencia”.
152	8 de julio (R)	Invitan a romitenses a Cursos de Verano en Casa de Cultura	ROMITA, Gto.- La Casa de la Cultura Margarita Fernández López, hizo oficial la invitación a todos los niños y jóvenes de Romita para participar en los talleres que se implementarán en el Curso de Verano 2014
153	7 de julio (SP)	Atracados mientras disfrutaban partido	Mientras aficionados se disponían a disfrutar de un partido de futbol en el Campo Municipal, sujetos sustraían objetos del interior de los vehículos que los amantes de este deporte dejaron situados en el estacionamiento de un centro comercial, sin que “nadie se diera cuenta”. Uno de los afectados, cuyo nombre prefirió omitir para no afectar su seguridad, narró a El Herald de León que los hechos se registraron el pasado domingo entre la 1:00 y las 3:00 de la tarde, mientras se llevaba a cabo una contienda que involucraba a los equipos de las comunidades de Sotelo y Salitrillo. Antes del partido y al arribar a la zona de estacionamiento de Soriana, él mismo aseguró haber observado la presencia de un elemento de la Policía Municipal, pie tierra.
154	7 de julio (S) (77) (SP)	Denuncian robos en domicilios de Quinta San José	Habitantes del fraccionamiento Quinta San José, localizado a un costado del camino que conduce a la comunidad del El Coecillo, denuncian constantes robos a domicilios

155	7 de julio (S) (78)	Peligran conductores en entronque carretero	El entronque entre calle Coecillo y la carretera federal 45 representa una zona de alto riesgo para conductores de vehiculos de todo tamaño, quienes se quejan de la no existencia de una adecuada planeación en el acceso a la vialidad.
156	6 de julio (R)	Preparan proyectos artísticos y culturales para Silao y Romita	El municipio de Silao se prepara para ser sede de uno de los 12 proyectos artísticos guanajuatenses que llegarán este mes a 46 municipios de la entidad, a través del programa Cultura en Movimiento promovido por el Instituto Estatal de la Cultura (IEC).
157	6 de julio (S) (79)	Afecta a población alto rezago deportivo	Calificado por ciudadanos como “un atraso de más de 40 años” en el tema de infraestructura deportiva, es lo que padece el municipio de Silao, situación que afecta tanto a niños como a jóvenes y adultos que gustan de practicar diversas disciplinas deportivas.
158	5 de julio (S) (80) (SP)	Un nido para delincuentes centro comercial Soriana	Conjuntamente al haberse convertido en un “gran nido para los delincuentes” que operan principalmente por las noches, el estacionamiento del centro comercial Soriana presenta gran cantidad de baches, lo cual causa la molestia de quienes se ven en la necesidad de acudir al lugar para realizar sus compras. El sitio que se encuentra ubicado en la colonia La Joya, a las inmediaciones de la carretera federal 45 Silao-Irapuato, y donde localiza también una plaza bajo el mismo nombre, a decir de los consumidores “es un gran peligro”. Y es que en el lugar con frecuencia se presentan robos a los autos principalmente de empresas, ya que se señalan afectados y usuarios, “falta vigilancia por parte de guardias (de seguridad) privados, o de la Policía (Municipal)”.

159	5 de julio (S) (81)(SP)	Comercios del Centro, blanco de ladrones	Ante la falta de proyectos de acción por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, los comercios establecidos en la zona centro de la ciudad, continúan padeciendo de robos a toda hora del día.
160	5 de julio (SN)	Promueven deporte con clínica de Fútbol	Profesores interesados por el desarrollo deportivo de la niñez y juventud silaoense, realizarán en la ciudad una Clínica de Fútbol denominada River Silao a partir del 15 de julio, como antesala a la integración del Club de entrenamiento y preparación.
161	4 de julio (S) (82)	Canaco denuncia daños por obra	La obra del Eje Metropolitano Obregón-5 de Mayo afecta al sector comercial establecido de Silao, ya que el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola prometió la realización de labores por la noche y fines de semana para no perjudicar las actividades de los negocios, situación que no ha cumplido.
162	4 de julio (S) (83) (SP)	En la "Sóstenes", riesgo insostenible	Vecinos de las calles Sóstenes Rocha y Ramón Vaca de la zona centro de la ciudad, piden a las autoridades municipales coloquen topes en ambas vialidades "antes de que ocurra un accidente"; además exigen se incremente la vigilancia policial, ya que durante las madrugadas los "pleitos entre pandillas" son cada vez más constantes.
163	4 de julio (E)	Vigilarán escuelas vs. robos	El secretario de Educación de Guanajuato, Eusebio Vega Pérez, informó que para disminuir los robos dentro de las escuelas, se buscará que a partir del próximo ciclo escolar éstas cuenten con un guardia de vigilancia
164	4 de julio (SN)	Inicia con victoria selección de beisbol	La selección guanajuatense de beisbol en su categoría 15 a 16 años, obtuvo su primera victoria al vencer 6 carreras a 1 en contra del equipo oaxaqueño, esto dentro de la Fase Nacional Liga Telmex de Beisbol.
165	3 de julio(S) (84)	Fallido Fórum Cultural terminó en bodegas	En balde, dinero público de silaoenses invertido

			en comprar el predio
166	3 de julio (E)	Obreros de GM esperan reinicio de operaciones	Será hasta el próximo lunes 7 de julio que empleados de General Motors Silao reanuden labores, situación que a decir de ellos, ha impactado en su economía familiar.
167	3 de julio (SP)	Carcachas afean calles; vecinos señalan riesgo	Es ante mencionado "problema" que tanto vecinos como afectados solicitan a las autoridades municipales atiendan la situación, a fin de evitar mayores inconvenientes, o "que los asaltantes se escondan en la noche atrás de ellos" para atacar a sus víctimas.
168	3 de julio(S) (85)	Avenida Silao permanece a oscuras... de la autoridad, ni sus luces	Algunas de las pocas lámparas con que cuenta la avenida se encuentran fundidas. La gran cantidad de encharcamientos y lodazales que presenta la zona, impiden a la vez el libre tránsito de los vecinos.
169	3 de julio (S) (86)	Siguen despidos, PAN cree que es revancha	Aunado a que en pasada sesión de ayuntamiento la regidora Alcantar Hinojosa solicitara al alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola y al tesorero municipal, Miguel Ángel López Castro, un informe de las personas que han sido separados de su puesto laboral a lo largo de la presente Administración de Gobierno, los despidos continúan efectuándose como un presunto "revanchismo político".
170	3 de julio(S) (87)	Silao: lo único seguro es que hay robos	Comerciantes continúan preocupados por la ola de inseguridad por la que día a día atraviesa Silao, al mismo tiempo que exigen a las autoridades municipales sea atienda el tema.
171	1 de julio (S) (88)	Fiestas de Santiago Apóstol parecerá kermés... ¿dónde está la feria?	A pocos días de que de arranque la feria municipal, la explanada luce vacía. La carpeta asfáltica que formó parte de la inversión de 2 millones de pesos de inversión en el 2013, luce desgastada e insuficiente.
172	1 de julio (S) (89)	Oposición pide claridad en recursos	La regidora de oposición en el Ayuntamiento, Alcantar Hinojosa, previo a que se efectuara la aprobación del dictamen elaborado por

			la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en referencia a la Propuesta de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2014, solicitó al Pleno antes de realizar votación alguna, sean integrados los expedientes adecuadamente, a fin de que se tenga conocimiento de la manera en que se están distribuyendo los recursos públicos
173	1 de julio (R)	DIF Romita, vs. violencia escolar	El Consejo Municipal de Participación Social se reunió en las instalaciones del DIF, con el objetivo de generar acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar.
174	30 de junio (S) (90)	Extrañan al Pan en Silao	Ante la evidente ola de delincuencia que continúa azotando a la ciudadanía, la Secretaría Municipal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional, exige a autoridades del Gobierno Municipal garanticen este derecho a la ciudadanía.
175	30 de junio (S)(91)	Inconforma a ciudadanos cierre de calles	El cierre de "tanta calle al mismo tiempo" es una situación que ha causado el disgusto de centenares de ciudadanos, quienes a diario se ven en la necesidad de ingresar a la zona centro para llevar a sus hijos a la escuela, trabajar o realizar compras.
176	30 de junio (S)(92)	Peligrosas rampas ponen en peligro a transeúntes	Ciudadanos claman ayuda ante la falta de atención por parte de autoridades de Desarrollo Urbano. Señalan que sobre calle Poetas del fraccionamiento Rinconada de las Flores, se ubican rampas que ponen en peligro la integridad de los transeúntes.
177	30 de junio (S)	Bomberos de Silao se capacitan	El cuerpo de Bomberos de Silao participó durante tres días en el curso de capacitación "Fundamentos Básicos de Bombero", impartido por reconocidos instructores del estado de Texas en los Estados Unidos de Norteamérica, con el cual busca brindar un

			mejor servicio a la ciudadanía.
178	30 de junio (CR)	Festejan Día del Socorrista	En el marco del Día del Socorrista, integrantes de la Delegación Local de la Cruz Roja fueron festejados por el Consejo Directivo.
179	28 de junio (S) (93)	Ciudadana pide atención del presidente municipal	“Enrique Solís, presidente Municipal: exijo respeto porque temo por mi vida, ya que he sido agredida por su personal. Exijo respuestas ante la queja que puse en Contraloría Municipal contra un funcionario público (síndico del Ayuntamiento)”, fue lo que manifestó una ciudadana con pancarta en mano ante el cuerpo edilicio.
180	30 de junio (S) (94)	Exigen a edil informe del despido de empleados	Alcantar Hinojosa, regidora de fracción azul en el Ayuntamiento, exigió al alcalde y al tesorero un informe de cuántos empleados han sido despedidos en lo que va de la presente Administración Municipal; varios de ellos, dice, de manera “injusta”.
181	28 de junio(S)(95)	Inconforma a vecinos falta de topes en calle Coecillo	Aunado a la gran cantidad de deficiencias que presenta la infraestructura urbana del municipio, silaoenses manifiestan su descontento ante la evidente ausencia de topes en la calle Coecillo, la cual precisan, pone en riesgo la vida principalmente de niños que viven en la zona.
182	28 de junio (S)(96)	‘Cortan las uñas’ al alcalde	OPOSICIÓN FRENA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A OBRAS; FALTA CLARIDAD.
183	28 de junio (S) (97)	A Obras le valió; siquiera Sapas respondió	Ante la falta de reacción por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales en cuanto a mantenimiento de infraestructura urbana, personal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS) tapó el “enorme bache” que se ubicaba en calle Guerrero, mismo que causó molestias a cientos de conductores de camiones, autos, motocicletas y bicicletas, perjudicando su patrimonio.

184	27 de junio (SP)	Vuelca su camioneta	El posible descuido por parte del conductor de una camioneta de carga provocó que la unidad cayera a una zanja ubicada en la comunidad de El Paraíso, del mismo no se supo paradero.
185	26 de junio (S) (98)	Mercado, bomba de tiempo	Evidentes son las pésimas condiciones en que se encuentran las instalaciones del Mercado Municipal González Ortega, ubicado en la zona centro de Silao, mismo que declaran comerciantes “es una bomba de tiempo” no sólo para los locatarios, sino para todas las personas que viven o trabajan a los alrededores.
186	26 de junio (S) (99)	Con las lluvias creció más el bachezote	Afecta a conductores de camiones urbanos, automóviles, motocicletas y bicicletas “enorme bache” en calle Guerrero, en entronque con bulevar Raúl Bailleres. La situación tiene ya varias semanas y “nadie ha hecho nada” por solucionar el problema que pone en riesgo la integridad de la ciudadanía.
187	26 de junio (S) (100)	Con los vehículos oficiales infringen los reglamentos	Y es que ante la mirada de toda la población local y visitantes principalmente en horario de oficina de la Presidencia de Silao que es de 8:00 de la mañana a 3:30 de la tarde, detallan quejosos: “el presidente (Enrique Benjamín Solís Arzola) y su secretario particular (Álvaro Caballero Ledesma) estacionan sus camionetas afuera de Presidencia y nadie les dice nada”.
188	25 de junio (S) (101)	Esta es una trampa	Se trata de la pendiente de ingreso a Banamex, misma que ha sido implementada a la par de la obra de rehabilitación de Los Portales; ésta última ejecutada por el Gobierno Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas, y que ha provocado también el descontento tanto de comerciantes como de peatones por inseguridad al caminar y bajas ventas en los negocios.

189	25 de junio (S) (102)	Roban más motocicletas	es que estas zonas cotidianamente carecen de iluminación a los alrededores, así como vigilancia pública y presencia de ciudadanos; a la vez exponen, son "muy necesarias para cuando vamos a los trabajos en la mañana o llegamos de trabajar en la noche... para ir a nuestras casas", precisó comerciante.
190	25 de junio (R)	Romita arregla caminos vecinales	Hasta el momento se han aplicado 3 mil 912 metros cuadrados de emulsión asfáltica en carreteras de Romita.
191	24 de junio (SN)	Nuevo párroco en Santiago Apóstol	Llega el padre XXXXX y se va el padre XXXXX
192	23 de junio (E)	Charla con alumnos de la UPB Juan Carlos Romero	"Instituciones hermanas" de diferentes municipios conocieron el impacto que tienen los trabajos en las aulas.
193	23 de junio (SN)	IEC prepara exposiciones y talleres para este verano	El Instituto Estatal de la Cultura y el Museo José y Tomás Chávez Morado preparan las exposiciones plásticas "Peregrinos" de David Granados y "Retrospectiva" de Ramón Juárez, para este próximo verano.
194	23 de junio (P)	Toma de protesta la nueva estructura de Acción Juvenil	Los jóvenes que conforman la nueva estructura de la Secretaría de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional (PAN) en Silao, rindieron protesta ante la militancia en compañía del secretario estatal, Antonio Navarro.
195	21 de junio (S)	A pagar, no hay de otra	Para mantener más informadas tanto a autoridades escolares como a padres de familia en el tema del cobro por suministro de agua potable y drenaje a las escuelas de Silao, la directora del Sapas, Marisa Bravo Aguirre, dio detalle de los fundamentos legales en que basa el organismo operador para realizar tal actividad.
196	21 de junio (S) (103)	Vecinos se quejan de olores	Afectados se preocupan también por las enfermedades respiratorias que pueden presentarse a causa de los encharcamientos.
197	21 de junio (S) (104)	Posponen Carrera Atlética del Cocodrilo	La Presidencia Municipal no hizo

			públicos los motivos de la cancelación del evento.
198	20 de junio (SP)	Detienen a ejidatarios	La mañana de ayer, activos de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado (FSPE) detuvieron y pusieron a disposición de la Agencia 5 del Ministerio Público a integrantes del Ejido Colonias Nuevo México, luego de que se manifestaran nuevamente en el Puerto Interior, exigiendo se les pague un "adeudo" por expropiación de sus terrenos de cultivo.
199	20 de junio (S) (105)	Presionan al munícipe	Claudia Vélez de Alba y demás regidores del H. Ayuntamiento de Silao exigen al alcalde haga de su conocimiento sus salidas dentro y fuera del país.
200	20 de junio (S)	Presentan Plan de Contingencias 2014	La directora del Sapas pide también a regidores del H. Ayuntamiento y a escuelas a que se acerquen al organismo operador para aclarar dudas.
201	20 de junio(S) (106)	Entrega de Feria, "todo un circo"	En sesión de Ayuntamiento que a decir de varios de los ediles "se está convirtiendo en un circo", tanto regidores como ciudadanos manifestaron su descontento por la manera en que fue entregada la organización de la Feria de Santiago Apóstol a la empresa irapatense Taurus Producciones, toda vez que "Silao es para los silaoenses".
202	17 de junio (E)	La UPB busca agilizar trámites con Reniecyt	La Universidad Politécnica del Bicentenario (UPB) recibió Constancia del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (Reniecyt); incorporación con la cual tanto profesores como líneas de desarrollo e investigación podrán ser financiadas o cofinanciadas por el Conacyt.
203	17 de junio (S)	Preparan Segundo Informe de Gobierno	Para preparar el Segundo Informe de Gobierno, se coordinan dependencias municipales.

204	14 de junio (Gto.)	Silao a la cabeza en atención a personas con discapacidad	El gobernador del estado Miguel Márquez Márquez, anunció acciones en beneficio de los guanajuatenses con discapacidad, tales como la construcción de 9 Centros de Atención Múltiple (CAM), adquisición de unidades de transporte adaptadas y edificación de 19 aulas multisensoriales a lo largo de la entidad; mientras que informó se encuentra lista la licitación para la construcción de las oficinas del Ingudis en Silao.
205	14 de junio (Gto.)	Realizan campaña de reclutamiento para personas con discapacidad	Como parte de su Programa Inclusión Laboral 2014, el Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad (Ingudis) y la empresa Continental Las Colinas, realizaron reclutamiento de personal de los municipios de Silao, Irapuato y Salamanca. El evento se llevó a cabo en las instalaciones del Centro de Rehabilitación Visual (Cerevi), hasta donde acudieron alrededor de 35 personas con discapacidad auditiva, intelectual leve y motora que no emplean silla de ruedas.
206	14 de junio (E)	Se gradúan 240 jóvenes del Sabes	En Silao dio comienzo la temporada de graduaciones, y con ello toman vuelo los sueños e ilusiones de más de 250 estudiantes del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior (SABES) y del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (CECyTEG), quienes esperan continuar con estudios profesionales.
207	13 de junio (Gto.)	Pagarán afectaciones hasta agotar instancias legales	Ante las constantes manifestaciones realizadas por adultos mayores integrantes del "Ejido Colonias Nuevo México", en referencia a la petición de que se les "indemnice" por la expropiación de terrenos en que se ubica el Guanajuato Puerto Interior, el Gobernador del Estado señaló "no les voy a dar atole con el dedo", en tanto buscará agotar

			instancias para recibir observaciones fiscales.
208	13 de junio (Gto.)	Guanajuato, líder en transporte adaptado	El gobernador del estado, Miguel Márquez, encabezó en Silao la entrega de 26 unidades que fortalecen la Red de Transporte Público adaptado; acciones promovidas por el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (Ingudis), con una inversión de 19 millones 500 mil pesos.
209	13 de junio (S)	Operativo Mochila en Conalep de Silao	La Dirección de Seguridad Pública en coordinación con las autoridades del plantel revisaron la pertenencias de los escolares.
210	12 de junio (E)	Buscan agilizar trámite de cédulas profesionales	Universidad Politécnica Bicentenario firma convenio con SEG.
211	12 de junio (B)	Formal clausura del taller "Impulso Emprendedor"	La mañana de ayer se dio formal clausura al taller "Impulso Emprendedor", organizado por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos (Canaco-Servitur) de Silao-Romita, a través de su Comisión de Mujeres Emprendedoras.
212	12 de junio (S)	Molestos vecinos y conductores por un semáforo descompuesto	Ante la falta de operatividad del semáforo ubicado sobre Avenida Álvaro Obregón, esquina con calle Palma, se quejan tanto vecinos como conductores de vehículos y peatones, ya que argumentan "tiene muchos meses sin funcionar y causa muchos accidentes".
213	12 de junio (B)	En riesgo cultivos de maíz por falta de agua	La evidente falta de agua afecta al campo no sólo de Silao y Romita, sino de toda la entidad, por lo que se encuentran en riesgo cultivos principalmente de maíz que es un grano "muy delicado".
214	11 de junio (R)	Fortalecen autoempleo con apoyo económico	Con el programa Fomento al Autoempleo, autoridades buscan fortalecer la economía en Romita.
215	11 de junio (E)	En marcha Caravana Impulso Joven 2014	Con la participación de alrededor de 100 jóvenes de educación secundaria procedentes de zona rural y urbana, autoridades educativas estatales y municipales,

			pusieron en marcha la Segunda Caravana Impulso Joven 2014 en Silao.
216	10 de junio (B)	Se benefician 500 productores con la entrega de maíz y sorgo	Teniendo como objetivo el promover la producción del campo y propiciar condiciones de vida digna para los agricultores de la zona rural, el departamento de Desarrollo Rural dio arranque a la entrega de insumos de maíz y sorgo, beneficiando un total de 500 productores.
217	09 de junio (S)	Alistan bacheo en la ciudad	En respuesta a la gran cantidad de baches existentes en vialidades del municipio, el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola expuso que “se está en espera del apoyo que nos va a dar Pemex, “Pemex lo mandó al Estado y el Estado está a punto de decirnos ya por cuánto es lo que vamos a recibir para iniciar” con los trabajos.
218	09 de junio (B)	Invitan a odontólogos a sumarse al Colegio de Cirujanos Dentistas	La presidenta del Colegio de Cirujanos Dentistas de Silao de la XXXXX, señaló que el ser profesionistas colegiados representa una gran ventaja para el sector, además de que garantiza una mejor atención a pacientes.
219	08 de junio (R)	Tránsito que ciclistas respeten reglamento vial	ROMITA, Gto.El departamento de Tránsito Municipal inició una campaña de concientización, teniendo como objetivo que los ciclistas respeten los reglamentos de vialidad en las áreas reservadas para peatones.
220	7 de junio (S)	Autoridades buscan convenio en tarifas de agua	Ante los altos costos en el servicio de agua para los centros educativos, instituciones y organismos entablan diálogo para encontrar soluciones.
221	07 de junio (S)	Arrancan operativo de alcoholimetría	Se revisa a los conductores en el tema de medidas de seguridad para evitar accidentes.
222	06 de junio (R)	Presentan a nuevo director de Seguridad Pública	Autoridades de gobierno presentaron de manera oficial a José Manuel Rea Colmenero, quien fungirá como nuevo director de Seguridad Pública Municipal, a poco más de un mes del fallecimiento de

			Eduardo Mendiola Gómez.
223	06 de junio (R)	Llevan "DIF en tu comunidad"	Con el objetivo de brindar mejores servicios a la población romitense, el Sistema Municipal DIF llevó por primera vez a la comunidad de San Antonio Cerro Prieto, la campaña "DIF en tu comunidad", logrando reunir a cerca de 500 personas de zonas aledañas.
224	06 de junio (S)	Presentan nueva edición de la Feria de Santiago Apóstol	A casi un mes de que arranque la Feria de Silao, autoridades anuncian pormenores del magno evento.
225	05 de junio (S)	Enfrenta Municipio déficit ante el DAP	Ante el proceso de recaudación del impuesto al Derecho de Alumbrado Público (DAP), el alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola señaló que "estamos en una etapa deficitaria, no ha sido una respuesta favorable y lo estamos asumiendo nosotros en el costo", además de que se encuentran en proceso 4 juicios de amparo al respecto, por parte de particulares.
226	05 de junio (S)	Aún no está lista afiliación al IMSS de empleados municipales	El alcalde Enrique Benjamín Solís Arzola señaló que el proceso de afiliación de empleados del Gobierno Municipal al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), "ahorita todavía no se ha concluido porque están pendientes los convenios con los sindicatos" de trabajadores. Insistió en que "todavía no está la afiliación", detallando que "la primera parte son los convenios, si no tengo los convenios no voy a subirme a tratar de afiliarlos, es como lo venimos manejando". De recordar que el Gobierno Municipal durante el mes de enero del año en curso expuso: "Firmados los acuerdos de voluntades para que tengan plena validez y obligue a las administraciones posteriores, estos deben de ratificarse ante la Junta de Conciliación y Arbitraje junto con el acuerdo del H. Ayuntamiento y se

			<p>suba al pleno del Congreso del Estado para su aprobación, además de que sea avalado por el Gobierno del Estado para que en caso del municipio incumpla en los pagos patronales se disminuyan de las participaciones estatales”.</p> <p>Expuso además el munícipe que no se tienen fechas exactas en cuanto a la conclusión de mencionados trámites, “porque los sindicatos nos han hecho algunas peticiones adicionales”, como lo es el “que se actualice el Reglamento de Pensiones”. Por último, precisó que se trata de un documento que tiene más de 20 años “que no se ha actualizado”. Sin embargo, empleados expresan incertidumbre al no conocer la manera en que será establecida su situación laboral, para que “a un futuro no tengamos problemas ni dificultades”.</p>
227	05 de junio (S)	Empresa irapuatense encargada de la organización de la Feria	El día de hoy se llevará a cabo una rueda de prensa para detallar información en cuanto a la edición 2014 de la Feria de Santiago Apóstol.
228	04 de junio (SN)	Efraín Huerta, recordado con “Un gran cocodrilo”	Los maestros XXXXX y XXXXX , quienes conforman el Grupo Adriainos, fueron los encargados de elaborar titánico cocodrilo en homenaje al centenario natal de Efraín Huerta, destacado poeta y periodista silaoense a nivel internacional.
229	04 de junio (S)	Buscan hacer valer derechos de mujeres	El municipio de Silao fue sede para la constitución de la Red de Síndicas y Regidoras del Estado de Guanajuato y el Instituto de la Mujer Guanajuatense (Imug), en la que participaron funcionarias de los 46 municipios de la entidad.
230	04 de junio (E)	280 alumnos se integrarán a la ENMS	Casi 300 alumnos se integrarán a la Escuela de Nivel Medio Superior de Silao el próximo semestre.
231	03 de junio (S)(107)	Rampa de acceso, un peligro para peatones	Ante ello, es que ciudadanos piden a autoridades municipales

			atiendan el que consideran como "un peligro", a fin de evitar incidentes mayores como personas con fracturas o "en una de esas, que alguien pierda la vida".
232	02 de junio (S) (108)	Ciudadanos piden más seguridad para peatones	A pesar de que se dice se trata de una obra que "brindará beneficios" tanto a la imagen urbana como a comerciantes de la zona, habitantes de Silao manifiestan disgusto por la manera en que se lleva a cabo la "Rehabilitación de Los Portales"; a decir de ellos, porque "se pone en riesgo la seguridad" principalmente de niños y adultos mayores.
233	02 de junio (R)	Quieren que Romita sea municipio saludable	Comité Municipal de Salud trabaja arduamente.

(NÚMERO ARÁBIGO) – Coteo de notas críticas de la Administración Pública de Silao, Guanajuato
S – Notas relativas a la Administración Pública de Silao, Guanajuato.
R- Notas relativas a la Administración Pública de Romita, Guanajuato.
GTO- Notas relativas a funcionarios públicos estatales.
B- Notas de fuente empresarial
P – Notas de fuente política sin relación a la Administración Pública de Silao y/o Romita, Guanajuato.
SP – Notas relativas de seguridad pública en general (nota roja)
E- Notas de fuente Educativa
SN – Soft news

De la tabla expuesta se advierte que desde el primer día del mes de junio del año 2014 dos mil catorce hasta el 03 tres de septiembre de la misma anualidad, un día antes a que **XXXXX** sufriera la agresión materia de estudio, dicha periodista publicó un total de 233 doscientas treinta y tres notas en el diario denominado El Heraldo de León.

Del total de **233** doscientas treinta y tres notas publicadas en el referido lapso, se lee que:

- **132** contienen información relacionada directamente con la administración pública municipal de Silao, Guanajuato (**56.65%**).
- **27** se refieren a información relativa a la administración pública municipal de Romita, Guanajuato (**11.58%**).
- **24** hacen referencia a información relativa a educación (**10.30%**).
- **21** son del género conocido como *soft news* (**9.01%**).
- **7** recogen información de funcionarios públicos estatales (**3.00%**).
- **7** son de fuente empresarial (**3.00%**).
- **6** contiene información sobre actividades de la Cruz Roja (**2.57%**).
- **5** se refieren a hechos en general de Seguridad Pública (**2.14%**).
- **4** son de fuente política en la que no hacen referencia a la administración pública ni de Silao ni de Romita (**1.71%**).

Del mismo modo se advierte que del total de las **132** notas relativas al quehacer de la administración pública municipal de Silao, Guanajuato, **108** de las mismas contienen alguna expresión crítica, ya sea emitida o recogida por **XXXXX**, en contra de dicha administración pública, lo que indica que de los tres últimos tres meses previos a su agresión, el **46.35%** de las notas publicadas por la aquí quejosa contenían algún elemento de crítica hacia la administración pública municipal silaoense.

De manera más precisa se observa que si el lapso de mención se ubica del día 20 veinte de junio al 03 tres de septiembre del año en curso, de **201** doscientas un notas publicadas, **106** ciento seis contenían alguna expresión crítica en contra de la autoridad municipal de Silao Guanajuato, es decir el **52.73%**.

Sumado a las cifras anteriores, y al hecho de que se encuentra probado que los agresores al momento de desplegar los actos violentos en contra de **XXXXX** le dijeron: "*bájale a tus notas*", de la lectura de la totalidad de las notas publicadas por la citada periodista en los meses de junio, julio, agosto y los tres primeros días de septiembre, se estima que el contenido crítico únicamente se encuentra en las referidas a la administración pública municipal de Silao, Guanajuato.

3. Relación entre alcalde y XXXXX

XXXXX manifestó ante este Organismo, en relación a su punto de agravio en concreto, que previo a la agresión a la cual fuera sujeta el día 04 cuatro de septiembre del año en curso, el alcalde **Enrique Benjamín Solís Arzola** le dirigía un trato irrespetuoso, al respecto la parte lesa señaló:

*“(…) refiero que es importante señalar el día Viernes veinticinco del mes de Julio del presente año, al concluir el desfile de la fundación de la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, se realizó una entrevista al Presidente Municipal **Enrique Benjamín Solís Arzola** estando presentes varios medios de comunicación; como reporteros del periódico Correo, al día, a.m, El Sol de León, por lo que una compañera de uno de los medios le cuestionó al presidente en relación a un posible desacato hacia una orden federal en tanto yo permanecía grabando la entrevista, el Alcalde trató de aclararle el punto, e interrumpo la conversación para hacer alusión a mi persona, indicando que antes quería aclarar algo, indicando que precisamente yo dije que no me atendía respecto al mismo tema, al mismo tiempo de manera burlesca me arremedó haciendo la pregunta que en su momento yo le hice, la misma respecto a otra entrevista que yo pretendí realizarle al finalizar la sesión solemne por aniversario por la fundación de la ciudad, celebrada en la calle Fundación a la altura de la Zona Peatonal y calle Doctor Domenzain a la cual se negó atender. Deseo precisar que el Presidente Municipal siempre me ha otorgado un trato irrespetuoso, grosero, puesto que me ofende como persona, impidiéndome mi trabajo periodístico al negarme las entrevistas en repetidas ocasiones; así como el personal del área de Comunicación Social de la Presidencia Municipal de Silao, Guanajuato, también me negaba la información argumentándome que tenía problemas con el sistema, sin embargo esta situación solo se presentaba conmigo, aun y cuando yo acudía de manera personal a la Presidencia Municipal a solicitarle, así como vía telefónica...”.*

Al respecto de lo dicho por la parte lesa en este punto, obra dentro del caudal probatorio inspección de una videograbación proporcionada por XXXXX, de cuyo contenido se cita:

*“...archivo 00083.MTS; y se reproduce se observa un video, que cuenta con audio e imágenes, el cual tiene una duración de 00:19:00; escuchándose dos voces de sexo masculino, la primera de ellas de **Enrique Benjamín Solís Arzola** (EBSA), la segunda no identificable, así como una tercera voz, esta femenina, misma que es de XXXXX).*

EBSA.- En un momento los atiendo, si son tan amables, por favor.

XXXXX.- ¿Por qué no nos quiere contestar alcalde?

EBSA.- No, en cuanto me desocupe, nada más porque ya me voy con el general.

XXXXX.- ¿Por qué no ha contestado alcalde?

VM1.- ¿Va a apelar alcalde?

EBSA.- No, sí ya contesté, hubieras llegado más temprano y te hubiera tocado toda la entrevista que me hicieron.

XXXXX.- Ah, jaja

EBSA.- Aguántenme un poquito y ahorita porque vamos a salir con el desfile cívico militar.

XXXXX.- ¿Va a apelar alcalde?

Siendo todo lo que se puede observar y escuchar, dando fe de dicho contenido, lo que se asienta para que obre como legalmente corresponda...”.

Bajo esta línea argumentativa, adicional al contenido de la **“INSPECCIÓN DEL ARCHIVO 00083.MTS”**, antes expuesta y al dicho de XXXXX, respecto al trato que recibía por parte del Licenciado **Enrique Benjamín Solís Arzola**, Presidente Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, del caudal probatorio que integra esta indagatoria se cuenta con el testimonio de **Juan Arturo Velázquez López** quien manifestó:

*“Que el día veinticinco del mes de julio, del año en curso, siendo aproximadamente las nueve horas, con cuarenta y cinco minutos, el de la voz me constituí en la ciudad de Silao, Guanajuato, a efecto de realizar una entrevista con el alcalde de dicha ciudad, de nombre **Benjamín Solís**, lo anterior porque el de la voz me desempeñó como Director de noticias y reportero de Megacable, por lo que al arribar a la calle Fundación cubrimos el evento oficial, y una vez que concluimos XXXXX se acercó a mí y me preguntó si traía una nota que tratar con el alcalde, y yo le respondí que sí, que era sobre el centro nocturno el Silagua, acto seguido decidimos esperarlo al alcalde en distintos lugares, debido a que tenía la costumbre de huir de los medios de comunicación, y al ver que estaba platicando con algunos funcionarios, yo decidí acercarme a él y toqué hombro y le pedí una entrevista; acto continuo XXXXX se acercó también esperando a que nos atendiera a ambos, y al ser cuestionado el alcalde sobre el asunto legal del centro nocturno fue cuando decidió irse y nos dijo únicamente que más adelante nos atendería y volteó y le dijo a XXXXX “hubieras llegado más temprano, te hubiera tocado toda la entrevista” lo anterior lo dijo en un tono tajante y prepotente hacia la compañera XXXXX, después me retiré del lugar y me trasladé al evento del festival de la nieve (...) el alcalde se quejó con mi jefe asegurando que yo le había gritado y lo había jaloneado, cosa que no fue cierta, ya que al mencionarle que yo tenía toda la grabación de lo ocurrido cambio se semblante, su trato y su tono de voz, diciéndome que lo entendiera, porque él llevaba mucha prisa en ese momento y que lo esperaba el general del ejército, pero que en cualquier momento que yo regresara a cubrir la fuente de su municipio, era bienvenido y me atendería; después de esto únicamente se despidió y le comentó a mi jefe directo que conmigo no había ningún problema, pero que había una reportera de El Heraldo refiriéndose a XXXXX que le daba muchas molestias, retirándose del lugar...”.*

Así las cosas, está acreditado que XXXXX en su labor periodística hizo señalamientos a la autoridad municipal y en particular al Licenciado **Enrique Benjamín Solís Arzola**, Presidente Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato; además de ello su dicho respecto al trato por parte de la autoridad antes referida hacia su persona, se vio robustecido con el contenido de la **“INSPECCIÓN DEL ARCHIVO 00083.MTS”** y el testimonio de **Juan**

Arturo Velázquez López: “le comenté a mi jefe directo que conmigo no había ningún problema, pero que había una reportera de El Heraldo refiriéndose a **XXXXX** que le daba muchas molestias”.

4. Relación entre el alcalde y otros periodistas

En este apartado **XXXXX** reportero que anteriormente cubría la fuente de Presidencia Municipal de Silao, Guanajuato para el medio Correo, señaló ante esta Procuraduría:

*“...desde que el actual Presidente de la ciudad de Silao, Guanajuato, **Enrique Benjamín Solís Arzola** fungía como presidente del Consejo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Silao, Guanajuato, tuve un altercado con él ya que en una ocasión al realizarle una entrevista, de forma prepotente apagó mi grabadora y tapó el lente de la cámara, para que no le tomara fotografía ni se le entrevistara. Es el caso que cuando tomó posesión de la Presidencia me pidió una disculpa, pero solo para justificarse y el de la voz le dije que no había problema que eran cosas de trabajo.*

*Es importante señalar que cuando el de la voz comencé a publicar notas de la ciudadanía quienes se inconformaban con el actual gobierno de **Solís Arzola** se molestaba, al grado de reclamarme en ocasiones, pero en una de ellas al preguntarle el de la voz por la situación del ex Director de Policía Municipal, quien no había aprobado los exámenes de Control y Confianza, me dijo el Presidente Municipal de forma molesta -No te voy a decir nada, porque siempre publicas lo que quieres- y yo le respondí que tenía la grabación y que la nota se escribía en base al interés del Periódico y no a la de él, y en ese momento me dijo que por qué no le mandaba mis notas del periódico para saber qué se publicaba y qué no, a lo que le dije que jamás lo iba a hacer, ya que no era su empleado.*

*Acto continuo el Presidente Municipal me manifestó -¿Qué te parece si te mando a mi Director de Comunicación Social **José Cruz Sánchez Oliva** para que te golpee?-, y yo le dije -¿Para qué me golpee?, nos damos, yo no estoy manco-, lo anterior fue en su primer año que tomó el cargo y desde esa fecha se molestaban por las publicaciones que realizaba el grupo que se inconformaba siendo el Presidente, El Síndico del cual no recuerdo su nombre, Secretario del Ayuntamiento **José Jaime Quijas** y el Tesorero **Miguel Ángel Castro** todos ellos me reportaban con mis superiores hasta que me cambiaron de ciudad actualmente laboro en la ciudad de Guanajuato, Capital precisando que el trato que siempre recibí fue de forma prepotente y se molestaba por las notas periodísticas que publicaba.*

*Quiero mencionar que en relación al trato que el de la voz observe que el Presidente Municipal **Solís Arzola** le proporcionaba a la compañera **XXXXX** fue que nunca la quería atender todo el tiempo reclamaba la forma de trabajar de algunos periodistas ya que no le gustaba las publicaciones en relación a su gobierno...”.*

5. Hechos posteriores al día 04 cuatro de septiembre

Procuración y Administración de Justicia

Resulta verdad sabida, conforme a diversas publicaciones periodísticas que merecen valor probatorio a la luz del criterio sostenido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde el caso **Velásquez Rodríguez vs Honduras** en el que ha referido que este “**Tribunal ha considerado que podrán ser apreciadas cuando recojan hechos públicos y notorios o declaraciones de funcionarios del Estado o cuando corroboren aspectos relacionados con el caso**”, que la Procuraduría General de Justicia logró la detención de **XXXXX** y **XXXXXX**, dos de los presuntos autores materiales de los hechos violentos, mismos que se encuentran procesados dentro de la causa penal 1P3714-132.

Lo anterior se robustece además con el contenido de la audiograbación de la audiencia practicada dentro de la referida causa penal en la fecha 16 dieciséis de septiembre del año en curso, en la que el juez de control acordó vincular a proceso a **XXXXX** y **XXXXX** por los delitos de lesiones calificadas, robo calificado en agravio de la aquí quejosa y amenazas (minuto 55 y ss.).

Igualmente es sabido que existe una orden de aprehensión girada en contra de **Nicasio Aguirre Guerrero**, otrora Director de Seguridad Pública Municipal de Silao, Guanajuato por su probable participación en la agresión que sufriera **XXXXX**, así como la vinculación a proceso de **Jorge Alejandro Fonseca Durán**, otrora Coordinador Operativo de Seguridad Pública Municipal, también por su probable participación en los hechos materia de estudio.

Lo anterior se confirma con el acta levantada por personal adscrito a este Organismo en fecha 25 veinticinco de septiembre de 2014 dos mil catorce en la que se hizo constar:

*“Que a partir de la hora del día ya anunciado me constituí en las Instalaciones del Poder Judicial de Estado de Guanajuato, en el Juzgado de Oralidad de Silao, Guanajuato, pudiendo constatar a mi ingreso a dichas instalaciones que transcurría así audiencia de formulación de imputación respecto de **Jorge Alejandro Fonseca Durán** y de quien*

resultara recientemente detenido y que responde al nombre de **Samuel Ornelas Martínez**. De la anterior forma se desahogó la audiencia correspondiente acusando la fiscalía a ambas personas de los delitos de Lesiones Calificadas, Robo calificado y Amenazas; lo anterior estableciendo a **Samuel Ornelas Martínez** como quien el pasado día 04 cuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce acudió hasta las instalaciones de las oficinas del Periódico El Heraldo en la ciudad de Silao, Guanajuato, se introdujo en las mismas acompañado de **XXXXX** y **XXXXX**, amagando entre los anteriores al personal que se encontraba presente, mientras él se dirigió con **XXXXX** la identificó cuestionando su nombre, y una vez que ésta atendió su cuestionamiento con la mirada, dirigió en su perjuicio un ataque físico que consistió en golpearla con los puños en el rostro hasta que ésta lo escondió cubriéndose contra el suelo, momento en que continuó con su ataque ahora pateándola, todo ello mientras en diversas ocasiones se condujo para con ella indicándole “bájale a tus notas”; una vez que culminó la agresión dirigida, ésta provocó en **XXXXX** un grupo de lesiones entre las que se destacó lo que la fiscalía definió como una traumatismo cráneo encefálico que puso en riesgo la vida de **XXXXX**(...) La fiscal indicó además que una vez que finalizaron su cometido los anteriores sujetos, se dieron a la fuga asistidos por **Jorge Alejandro Fonseca Durán** Coordinador de Operaciones Policiales de Silao, Guanajuato, a quien además acusó de haberlos llevado al lugar en por lo menos dos ocasiones, la primera de ellas para que ubicaran el sitio en que habrían de atacar a **XXXXX** y la segunda de ellas para que ejecutaran tal encomienda, encargo que atribuyen a **Nicasio Aguirre Guerrero** Director de Policía Municipal de Silao, Guanajuato”.

III.- Derecho a la libertad de pensamiento y de expresión en la modalidad de especial protección a periodistas

a) Reflexiones Generales

La Ley Fundamental en su primer artículo impone a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por tanto, la unidad que son los derechos humanos se entiende a partir de los citados principios de **interdependencia** e **indivisibilidad**, pues en primer término el **principio de interdependencia** explica la existencia de relaciones recíprocas entre los derechos humanos, mientras que la **indivisibilidad** ilustra que los derechos humanos no deben ser entendidos como elementos aislados o separados, sino como un conjunto, es decir que un derecho fundamental, o un grupo de estos, depende de otro derecho o grupo para existir, y que estos derechos son mutuamente complementarios para su realización, o sea que los derechos humanos son una estructura indivisible, en la cual el valor de cada derecho se ve incrementado por la presencia de otros.

En el caso del derecho a la **libertad de expresión**, los principios de **interdependencia** e **indivisibilidad** cobran una importante trascendencia, pues sólo a la luz de éstos puede comprenderse que la **libertad de expresión** es, según la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte Interamericana) en su Opinión Consultiva OC-5/85 “*pedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública (...) Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre*”.

Así las cosas, la libertad de expresión no es únicamente un derecho aislado dentro del bloque de constitucionalidad, sino que es además, piedra angular de una sociedad democrática; con esto se entiende que la libertad de expresión es requisito indispensable para la existencia de un Estado democrático y constitucional de derecho en el que se respeten todos los derechos humanos, y es que la libertad de expresión comprende dos dimensiones, por una parte, el derecho y la libertad de expresar el pensamiento propio y, por otra, el derecho y la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana ha dado un amplio contenido al derecho a la libertad de pensamiento y de expresión consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, norma, que según el criterio del tribunal continental, protege el derecho de buscar, recibir y difundir ideas e informaciones de toda índole, así como también el de recibir y conocer las informaciones e ideas difundidas por los demás.

De la misma forma la Corte Interamericana ha señalado que la libertad de expresión tiene una dimensión individual y una dimensión social, de las cuales ha desprendido una serie de derechos que se encuentran protegidos en dicho artículo, al respecto dicho tribunal ha afirmado que ambas dimensiones poseen igual importancia y deben ser garantizadas plenamente en forma simultánea para dar efectividad total al derecho a la libertad de expresión en los términos previstos por el artículo 13 de Paco de San José.

La primera dimensión de la libertad de expresión comprende el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir opiniones, ideas e información y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios; en este sentido, la expresión y la difusión son indivisibles, de modo que una restricción de las posibilidades de divulgación representa directamente, y en la misma medida, un límite al derecho de expresarse libremente.

Con respecto a la segunda dimensión del derecho a la libertad de expresión esto es, la social, la Corte Interamericana ha señalado que la libertad de expresión implica también el derecho de todos a conocer

opiniones, relatos y noticias vertidas por terceros. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia. Es por ello que a la luz de ambas dimensiones, la libertad de expresión requiere, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento y representa, por tanto, un derecho de cada individuo; pero implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno.

La trascendencia social del **derecho a la libertad de expresión** radica en su segunda dimensión, consistente en la libertad de buscar, recibir y difundir toda índole de informaciones e ideas; al respecto la Corte Interamericana ha señalado que:

*“En su dimensión social, la **libertad de expresión** es un medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos. Así como comprende el derecho de cada uno a comunicar a los otros sus propios puntos de vista implica también el derecho de todos a conocer opiniones y noticias”.*

De tal suerte, los medios de comunicación son un elemento esencial dentro de la dimensión social de la libertad de expresión, pues estos tienen un rol principal y esencial como vehículos e instrumentos para el efectivo ejercicio y goce del citado derecho fundamental en una sociedad democrática, pues su propia labor comprende el buscar, recabar y difundir las más diversas informaciones y opiniones. Dentro de este contexto, la Corte Interamericana ha entendido que

*“El **periodismo** es la manifestación primaria y principal de la **libertad de expresión** del pensamiento [y que el periodismo] está vinculado con la libertad de expresión que es inherente a todo ser humano”.*

En este mismo orden de ideas la Corte Interamericana ha señalado que:

*“La profesión de **periodista** (...) implica precisamente el buscar, recibir y difundir información. El ejercicio del periodismo por tanto, requiere que una persona se involucre en actividades que están definidas o encerradas en la **libertad de expresión** garantizada en la Convención [Americana sobre Derechos Humanos...] A diferencia de otras profesiones, el ejercicio profesional del periodismo es una actividad específicamente garantizada por la Convención y no puede ser diferenciado de la **libertad de expresión**, por el contrario, ambas cosas están evidentemente imbricadas, pues el **periodista** profesional no es, ni puede ser, otra cosa que una persona que ha decidido ejercer la **libertad de expresión** de modo continuo, estable y remunerado...”.*

Por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis de rubro **LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS JUEGAN UN PAPEL ESENCIAL EN EL DESPLIEGUE DE SU FUNCIÓN COLECTIVA** ha manifestado, en consonancia hasta lo aquí expuesto, que:

“La libertad de prensa es una piedra angular en el despliegue de la vertiente social o colectiva de las libertades de expresión e información. Los medios de comunicación social se cuentan entre los forjadores básicos de la opinión pública en las democracias actuales y es indispensable que tengan aseguradas las condiciones para incorporar y difundir las más diversas informaciones y opiniones.

Ello hace necesario, específicamente, garantizar a los periodistas el goce de condiciones adecuadas para desempeñar su trabajo (...) El ejercicio efectivo de las libertades de expresión e información demanda la existencia de condiciones y prácticas sociales que lo favorezcan, y puede verse injustamente restringido por actos normativos o administrativos de los poderes públicos o por condiciones fácticas que coloquen en situación de riesgo o vulnerabilidad a quienes la ejerzan”.

Bajo esta misma línea expositiva se ha conducido el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, pues dentro de la resolución **A/HRC/12/L.6** de fecha 21 veintiuno de septiembre del año 2012 dos mil doce consideró que:

“El ejercicio del derecho a la libertad de opinión y de expresión constituye uno de los pilares esenciales de una sociedad democrática, es propiciado por un entorno democrático que, entre otras cosas, ofrezca garantías para su protección, es esencial para la plena y efectiva participación en una sociedad libre y democrática y resulta decisivo para el desarrollo y fortalecimiento de sistemas democráticos efectivos (...) el ejercicio efectivo del derecho a la libertad de opinión y de expresión es un importante indicador del grado de protección de otros derechos humanos y libertades, teniendo presente que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí (...) Reconociendo la importancia de los medios de comunicación en todas sus formas, entre ellos la prensa escrita, la radio, la televisión e Internet, en el ejercicio, la promoción y la protección del derecho a la

libertad de opinión y de expresión (...) Recordando también que los Estados deben alentar el diálogo libre, responsable y respetuoso”.

Consecuentemente, la actividad y profesión del periodismo se encuentra indisolublemente ligada a la libertad de expresión, por lo que el Estado tiene el deber de minimizar las restricciones a estas actividades, pues atentar en contra de la libre manifestación de ideas o en contra de periodistas, no es un acto conculcador aislado que afecte a una sola persona o un único grupo de personas, sino que debido a que el libre intercambio de información y opiniones es consustancial a una sociedad democrática y así como el hecho de que todos los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, se entiende que la trasgresión en contra de un periodista, es una violación a la libertad de expresión y ello conlleva un acto que atenta en contra de una estructura indivisible como son los derechos humanos reconocidos tanto a nivel constitucional y convencional, por lo que su atención y protección debe ser especialmente estudiada y garantizada.

La Corte Interamericana ha establecido que las infracciones al artículo 13 de la Convención pueden presentarse bajo diferentes hipótesis, según conduzcan a la supresión de la libertad de expresión o impliquen restringirla más allá de lo legítimamente permitido; al respecto el Tribunal regional ha sostenido que cuando por medio del poder público se establecen medios o efectúan acciones para impedir la libre circulación de información, ideas, opiniones o noticias se produce *“una violación radical tanto del derecho de cada persona a expresarse como del derecho de todos a estar bien informados, de modo que se afecta una de las condiciones básicas de una sociedad democrática”.*

La libertad de expresión, al igual que todos los Derechos Humanos, no es un derecho absoluto, pues si bien el artículo 13 trece de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe la censura previa, también prevé la posibilidad de exigir responsabilidades ulteriores por el ejercicio abusivo de este derecho, restricción que debe tener carácter excepcional y no deben limitar, más allá de lo estrictamente necesario, el pleno ejercicio de la libertad de expresión y convertirse en un mecanismo directo o indirecto de censura previa, por lo que en caso de que algún particular se exceda en el disfrute de este derecho, deberá acudir a la instancia pertinente para que provea la procuración, administración e impartición de justicia de manera posterior al hecho.

b) Violencia contra periodistas

Conforme al criterio interamericano reiterado tanto por los organismos no jurisdiccionales y jurisdiccionales de la región, se sostiene que la violencia contra periodistas compromete los derechos a la integridad personal, a la vida y a la libertad de pensamiento y expresión. Asimismo, la falta de debida diligencia en la investigación, persecución y sanción de todos los responsables puede generar una violación adicional a los derechos al acceso a la justicia y a las garantías judiciales de las personas afectadas y sus familiares, derechos sustantivos que se encuentran reconocidos y garantizados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos en los artículos 4, 5, 13, 8 y 25.

El ejercicio efectivo de estos derechos supone tanto obligaciones positivas como negativas para las instituciones estatales. Se puede decir que las personas que están sujetas a la jurisdicción de un Estado pueden ver afectados sus derechos fundamentales a causa de acciones de agentes estatales o bien de conductas perpetradas por terceros, las cuales si no son investigadas darán lugar a responsabilidad estatal por el incumplimiento de la obligación de garantizar la protección judicial. En el caso de personas en situación de especial vulnerabilidad, la responsabilidad del Estado también puede originarse cuando no se adoptan medidas para prevenir acciones que afectan el goce de estos derechos.

Por lo que trata a las obligaciones negativas, conforme a los principios del derecho internacional, el Estado es responsable por todos los actos y omisiones en que intervengan sus agentes en el ejercicio de sus funciones, incluso cuando excedan los límites de su ámbito de competencia, es decir, los Estados tienen la obligación de abstenerse de realizar actos que puedan vulnerar en forma directa estos derechos, como cometer actos de violencia contra sus ciudadanos.

Igualmente es dable recordar que la responsabilidad en materia de derechos humanos puede generarse también por actos de particulares en principio no atribuibles al Estado, pues conforme a los principios de derechos humanos, el Estado y todas sus instituciones, tienen el deber de respetar y hacer respetar las normas de protección y de asegurar la efectividad de los derechos fundamentales en toda circunstancia y respecto de toda persona; estas obligaciones estatales proyectan sus efectos más allá de la relación entre sus agentes y las personas sometidas a su jurisdicción, pues se manifiestan también en la obligación positiva del Estado de adoptar las medidas necesarias para asegurar la efectiva protección de los derechos humanos en las relaciones inter-individuales. La atribución de responsabilidad al Estado por actos de particulares puede darse en casos en que el Estado incumple, por acción u omisión de sus agentes cuando se encuentren en posición de garantes, esas obligaciones erga omnes contenidas en los artículos 1.1 y 2 del Pacto de San José.

En cuanto a la violencia contra periodistas y otras personas en razón del ejercicio de la libertad de expresión, la doctrina y jurisprudencia interamericana han destacado la importancia de tres obligaciones positivas que emanan de los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad de expresión. A saber: la obligación de

prevenir, la obligación de proteger y la obligación de investigar, juzgar y sancionar penalmente a los responsables de estos crímenes.

1. La obligación de prevenir

El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para prevenir la violencia contra periodistas, trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación; en este sentido, el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, prevé que: *“la promoción de la seguridad de los periodistas y la lucha contra la impunidad no deben limitarse a adoptar medidas después de que hayan ocurrido los hechos. Por el contrario, se necesitan mecanismos de prevención y medidas para resolver algunas de las causas profundas de la violencia contra los periodistas y de la impunidad”*.

Algunas obligaciones específicas del Estado resultan particularmente relevantes, como se explica a continuación:

1.1 La obligación de adoptar un discurso público que contribuya a prevenir la violencia contra periodistas

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido el criterio jurisprudencial que la obligación del Estado de garantizar los derechos humanos reconocidos en su sistema jurídico implica que este debe organizar el aparato gubernamental y en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sea capaz de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos; asimismo la Corte Interamericana ha destacado que la obligación de garantizar los derechos a la libertad de expresión y a la integridad personal requiere que los funcionarios públicos se abstengan de realizar declaraciones que expongan a periodistas y trabajadores de medios de comunicación a un mayor riesgo de actos de violencia.

En el caso **Perozo y otros. vs Venezuela**, el tribunal regional analizó una serie de actos violentos de particulares contra el canal de televisión Globovisión y trabajadores de este medio, que incluyeron agresiones físicas contra reporteros que cubrían eventos públicos, daños a equipos del canal y ataques contra el edificio de esta señal perpetrados con granadas fragmentarias, estos ataques se produjeron en un contexto en que altos funcionarios gubernamentales se habían referido a Globovisión y a sus propietarios y ejecutivos como: *“enemigos de la revolución”, “enemigos del pueblo de Venezuela”, “fascistas”* y los habían acusado de participar en el golpe de estado contra el presidente Hugo Chávez que tuvo lugar en 2002.

Al respecto la Corte Interamericana determinó en dicha sentencia que el Estado venezolano había violado los artículos 5 (derecho a la integridad personal) y 13 (libertad de pensamiento y expresión) de la Convención Americana y destacó que el contenido de las declaraciones efectuadas por altos funcionarios públicos situaba a los empleados de Globovisión en una posición de mayor vulnerabilidad relativa frente al Estado y determinados sectores de la sociedad.

De la misma forma, el Tribunal Regional determinó que la repetición de estas declaraciones, contribuyó a exacerbar el clima de hostilidad, intolerancia y animadversión por parte de ciertos sectores de la población frente a las víctimas; de igual forma la Corte Interamericana recalcó que los funcionarios públicos gozan de libertad de expresión, pero que deben ejercer esta libertad con particular discreción en contextos de conflicto social para evitar que sus declaraciones expongan a personas a un mayor riesgo de violencia, en este sentido la Corte dispuso:

“...En una sociedad democrática no solo es legítimo, sino que en ocasiones constituye un deber, que las autoridades estatales se pronuncien sobre cuestiones de interés público. Sin embargo, al hacerlo están sometidos a ciertas limitaciones en cuanto deben constatar en forma razonable, aunque no necesariamente exhaustiva, los hechos en los que fundamentan sus opiniones, y deberían hacerlo con una diligencia aún mayor a la debida por los particulares, en razón de su alta investidura, del amplio alcance y eventuales efectos que sus expresiones pueden llegar a tener en determinados sectores de la población, así como para evitar que los ciudadanos y otras personas interesadas reciban una versión manipulada de determinados hechos. Además, deben tener en cuenta que en tanto funcionarios públicos tienen una posición de garante de los derechos fundamentales de las personas y, por tanto, sus declaraciones no pueden desconocer éstos ni constituirse en formas de injerencia directa o indirecta o presión lesiva en los derechos de quienes pretenden contribuir a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de su pensamiento. Este deber de especial cuidado se ve particularmente acentuado en situaciones de mayor conflictividad social, alteraciones del orden público o polarización social o política, precisamente por el conjunto de riesgos que pueden implicar para determinadas personas o grupos en un momento dado...”

La Relatoría Especial de la Comisión Interamericana ha señalado en el mismo sentido la responsabilidad de los funcionarios gubernamentales de mantener un discurso público que no exponga a los periodistas a un mayor

riesgo de violencia; en este sentido la Relatoría ha recordado, entre otras cosas, que una medida de protección simple pero sumamente eficaz consiste en que las más altas autoridades del Estado reconozcan de manera constante, clara, pública y firme la legitimidad y el valor de la labor periodística, aun cuando la información difundida pueda resultar crítica, inconveniente e inoportuna para los intereses del gobierno.

De igual forma, es fundamental que las autoridades condenen enérgicamente las agresiones contra periodistas y alienten a las autoridades competentes a actuar con la debida diligencia y celeridad en el esclarecimiento de los hechos y en la sanción de los responsables.

Por lo que hace a esta cuestión, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al analizar la situación de los y las defensores y defensoras de derechos humanos, ha hecho hincapié en otra obligación similar del Estado de reconocer en forma pública e inequívoca que el ejercicio de la protección y promoción de los derechos humanos es una acción legítima.

En este sentido, en el Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en las Américas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, esta hizo alusión a varias medidas adoptados en los últimos años por Bolivia, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, México y Perú con el objeto de favorecer la valoración del trabajo desarrollado por los y las defensores y defensoras de derechos humanos. Estas medidas incluían folletos informativos sobre defensores y defensoras de derechos humanos, el trabajo que realizan y sus derechos; directivas presidenciales y declaraciones públicas; talleres destinados a policías y otros servidores públicos; programas radiales y boletines informativos; y el otorgamiento de distinciones.

Ergo, se entiende que el Estado y todas sus instituciones además de abstenerse de formular declaraciones que podrían agravar la situación de riesgo en que se encuentran los y las periodistas, las medidas afirmativas como las adoptadas por varios Estados con respecto a los y las defensores y defensoras de derechos humanos pueden ser un aspecto importante de una política integral destinada a fomentar el respeto público de los medios de comunicación y prevenir actos de violencia contra periodistas.

1.2 La obligación de instruir a los elementos de seguridad sobre el respeto a los medios de comunicación

Instruir adecuadamente a los elementos de seguridad pública sobre el rol de la prensa en una sociedad democrática constituye un paso importante para prevenir la violencia contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación; en esta inteligencia el criterio interamericano de protección de derechos humanos ha establecido que los Estados tienen el deber de adoptar mecanismos de prevención adecuados para evitar la violencia contra quienes trabajan en medios de comunicación, incluida la capacitación de funcionarios públicos, en especial las fuerzas policíacas y de seguridad y si fuere necesario, la adopción de guías de conducta o directrices sobre el respeto de la libertad de expresión.

Las medidas anteriores revisten particular importancia para las fuerzas que desempeñan tareas de seguridad pública en las cuales habitualmente están en contacto con medios de prensa que informan sobre sus actividades

En igual sentido, la Corte Interamericana en el **Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia**, al analizar el caso de un camarógrafo atacado por miembros del Ejército Nacional tras capturar imágenes de los militares agrediendo a personas que participan en una manifestación pública, *“valoró las acciones desarrolladas por Colombia [...] que buscan dar a conocer al interior de las Fuerzas Armadas la labor desempeñada por los periodistas y comunicadores sociales, y el peligro al que se enfrentan, especialmente, en los conflictos armados, así como del necesario respeto que debe existir de su parte para que éstos puedan ejercer sin obstáculos su profesión”*.

No obstante lo anterior, la Corte Interamericana determinó, como garantía de no repetición, que el Estado debía *“incorporar, en sus programas de educación en derechos humanos dirigidos a las Fuerzas Armadas, un módulo específico sobre la protección del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión y de la labor que cumplen los periodistas y comunicadores sociales”*.

En el plano internacional, el llamado a brindar capacitación a las fuerzas de seguridad sobre libertad de expresión y el rol de periodistas, trabajadores y trabajadoras de medios ha tenido eco, pues se recuerda que la Declaración Conjunta sobre Delitos contra la Libertad de Expresión de 2012, el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión, y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) destacaron que *“se debería brindar capacitación adecuada sobre delitos contra la libertad de expresión, incluidos aquellos relacionados específicamente con cuestiones de género, a funcionarios*

encargados de aplicar la ley, incluidos policías y fiscales, así como a miembros de las fuerzas armadas cuando sea necesario”.

2. La obligación de proteger

2.1 La obligación de proteger a periodistas y trabajadores de medios de comunicación en riesgo

De acuerdo a las normas de derechos humanos del sistema interamericano, y en concreto del mexicano, el Estado tiene una obligación de proteger a quienes están expuestos a un riesgo especial respecto de sus derechos fundamentales, esta obligación de adoptar medidas concretas de protección está supeditada al conocimiento de que existe una situación de riesgo real e inminente para un individuo o grupo de individuos determinado y la posibilidad razonable de prevenir o evitar ese daño.

En este sentido, la obligación de protección de un periodista en riesgo puede satisfacerse mediante la aplicación individual de las medidas necesarias para asegurar, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad personal y a la libertad de expresión de los beneficiarios, resaltando que en todo caso, las medidas adoptadas deberían adecuarse a las circunstancias individuales de la persona en riesgo, incluido su género, la necesidad o el deseo de continuar llevando a cabo las mismas actividades profesionales y sus circunstancias sociales y económicas.

El alcance de la obligación positiva del Estado de proteger a personas que están expuestas a un riesgo especial fue definido por la Corte Interamericana en el **caso Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia**, al señalar que *“para que surja esa obligación positiva, debe ser establecido que al momento de los hechos las autoridades sabían, o debían haber sabido, de la existencia de un riesgo real e inmediato para la vida de un individuo identificado o de algunos individuos respecto de actos criminales de terceros, y que tales autoridades no tomaron las medidas dentro del alcance de sus poderes que, juzgadas razonablemente, podían esperarse para evitar dicho riesgo”.*

La referida obligación de proteger analizada por la Corte Interamericana en el caso **Pueblo Bello** fue aplicada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso de un periodista y su familia que se vieron obligados a dejar el país al no recibir protección adecuada del Estado frente a las amenazas sufridas por haber denunciado violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las Fuerzas Armadas, ello en el caso Luis Gonzalo “Richard” Vélez y familia, mismo en el cual la Comisión determinó que el camarógrafo Richard Vélez había sido golpeado por soldados colombianos luego de que este los filmara cuando cometían abusos contra manifestantes.

Tras difundir las imágenes que había captado y denunciar a los soldados que lo golpearon, Vélez comenzó a recibir amenazas cada vez más graves, razón por la cual la Comisión Interamericana concluyó que el Estado había incumplido su responsabilidad de proteger a Vélez y su familia frente al riesgo urgente de daño que representaban las amenazas que lo llevaron a exiliarse.

Así, la Comisión Interamericana citó el precedente de **Pueblo Bello** además de la jurisprudencia de la propia Corte Constitucional de Colombia respecto del *“derecho a la seguridad personal”*, al concluir que el Estado *“no adoptó diligente y oportunamente las medidas necesarias para proteger al señor Vélez y su familia ante las amenazas y hostigamientos que denunciaron ante las autoridades”* y que ello constituía una violación del artículo 5 del Pacto de San José; asimismo la Comisión Interamericana concluyó que, dados los antecedentes y el contexto en que se proferieron las amenazas en este caso concreto, se debería haber efectuado un análisis de riesgo y adoptado las medidas de protección correspondientes en el momento en que Vélez informó por primera vez a las autoridades del Estado que personas no identificadas se habían presentado en su residencia preguntando por su paradero y sus movimientos.

Bajo este contexto, la Corte Interamericana ha destacado en su jurisprudencia que *“el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento”* y que por lo tanto, los Estados *“tienen el deber de brindar medidas de protección a la vida y la integridad de los periodistas que estén sometidos a un riesgo especial”.*

A consideración del tribunal regional, este riesgo especial debe ser evaluado a la luz del contexto existente en el país y puede surgir *“por factores tales como el tipo de hechos que los periodistas cubren, el interés público de la información que difunden o la zona a la cual deben acceder para cumplir con su labor, así como por amenazas en relación con la difusión de esa información o por denunciar o impulsar la investigación de violaciones que sufrieron o de las que se enteraron en el ejercicio de su profesión”.*

Dentro de la sentencia del caso del periodista Richard Vélez, la Corte Interamericana concluyó que *“claramente se encontraba en una situación de riesgo real e inmediato a su integridad personal”* y el Estado tenía conocimiento de esta situación, pero no actuó diligentemente para adoptar medidas oportunas y necesarias de protección para el periodista y su familia; de igual forma la Corte Interamericana enfatizó que *“corresponde a las*

autoridades estatales que toman conocimiento de la situación de riesgo especial, identificar o valorar si la persona objeto de amenazas y hostigamientos requiere de medidas de protección o remitir a la autoridad competente para hacerlo, así como ofrecer a la persona en riesgo información oportuna sobre las medidas disponibles”.

En el campo del derecho internacional de los derechos humanos, el Tribunal Europeo decidió de manera similar otros casos sobre el asesinato de periodistas en Turquía que trabajaban con el periódico **Özgür Gündem**, una publicación que reflejaba la opinión de personas de origen kurdo-turca, en dichos casos, el Estado alegó que el periódico funcionaba como una herramienta de propaganda del grupo extremista Partiya Karkerên Kurdistan, no obstante ello, la Corte Europea estableció que la obligación del Estado de investigar efectivamente dichos ataques y, de ser necesario, brindar protección a las personas en riesgo, existía independientemente de la línea editorial del medio.

De igual forma, en el caso **Gongadze c. Ukraine**, la Corte Europea determinó que el Estado incumplió con su obligación de proteger al periodista Guéorgui Gongadze, quien desapareció el 16 de septiembre de 2000, cuyo cuerpo habría sido encontrado el 10 de noviembre de 2000, dicho periodista era redactor en jefe de un periódico en línea y solía hacer críticas a figuras en posición de poder y denunciar problemas sobre la libertad de expresión en el país; dentro del estudio del caso el Tribunal constató que 18 periodistas habían sido asesinados en Ucrania desde 1991 y que Gongadze se encontraba en una posición de vulnerabilidad por reportar sobre temas políticamente sensibles que involucraban a personas poderosas, por lo que la Corte Europea subrayó además que las autoridades no habían actuado de manera diligente al investigar los hechos no obstante los indicios de que agentes estatales habrían sido los responsables por la desaparición y muerte del periodista, razones por las cuales el Tribunal Europeo concluyó que el Estado violó el derecho a la vida del periodista Guéorgui Gongadze.

En el derecho comparado, existen resoluciones trascendentales adoptadas por Cortes nacionales de países de la región interamericana; tal y como lo definió la Corte Constitucional de Colombia en su jurisprudencia **T-719/2013**, en la cual consolida el alcance y el contenido del derecho a la seguridad personal y las respectivas obligaciones del Estado para garantizarlo; en ese sentido, la Corte Colombiana determinó que el derecho a la seguridad personal *“faculta a las personas para recibir protección adecuada por parte de las autoridades, cuando quiera que estén expuestas a riesgos excepcionales que no tienen el deber jurídico de tolerar, por rebasar éstos los niveles soportables de peligros implícitos en la vida en sociedad”*.

A efecto de delimitar de manera precisa en cuáles situaciones el Estado tiene el deber de adoptar medidas específicas de protección, la Corte estableció una “escala de riesgos” e identificó, con base en el grado de intensidad y el nivel de tolerabilidad jurídica del riesgo, cinco niveles de riesgo existentes en la sociedad: (i) el riesgo mínimo, bajo el cual la persona solo se ve amenazada por factores individuales y biológicos; (ii) el riesgo ordinario, soportado por igual por quienes viven en sociedad; (iii) el riesgo extraordinario, que las personas no están obligadas a soportar; (iv) el riesgo extremo, que amenaza la vida o la integridad personal y (v) el riesgo consumado, es decir, que ya se ha concretado.

En este tenor, la corte colombiana definió los riesgos ordinarios como aquellos que *“deben tolerar las personas por su pertenencia a una determinada sociedad”* y que *“pueden provenir de [...] la acción del Estado, la convivencia con otras personas, desastres naturales – o de la persona misma”*, así ante el riesgo ordinario, el Estado tiene el deber de adoptar medidas generales para proteger a la sociedad como un todo, como proveer un servicio de policía eficaz, servicios públicos esenciales, construir obras de infraestructura pública, entre otros.

Por lo que trata al nivel de los riesgos extraordinarios la corte colombiana estableció que estos aquellos que *“las personas no están jurídicamente obligadas a soportar, por lo cual tienen derecho a recibir protección especial de las autoridades frente a ellos”*; del mismo modo estableció los parámetros para identificar cuándo un riesgo es extraordinario, mismo que debe tener, en una situación concreta, algunas de las siguientes características: (i) ser específico e individualizable; (ii) ser concreto; (iii) ser presente; (iv) ser importante, es decir, amenazar con lesionar intereses jurídicos valiosos para la persona; (v) ser serio, de materialización probable; (vi) ser claro y discernible; (vii) ser excepcional; (viii) ser desproporcionado frente a los beneficios que deriva la persona de la situación que genera el riesgo. Así, *“entre mayor sea el número de características confluyentes, mayor deberá ser el nivel de protección dispensado por las autoridades”*. Ante estos factores, la Corte Constitucional de Colombia definió riesgo extremo como aquel que reúne no solamente algunas, sino todas las características valoradas para determinar la existencia de un riesgo extraordinario, debiendo el riesgo también: (i) ser grave e inminente y (ii) estar dirigido contra la vida y la integridad de las personas.

En este sentido, la Corte Constitucional colombiana identificó las obligaciones que tienen las autoridades estatales al tomar conocimiento de personas potencialmente bajo riesgo extraordinario; a saber: identificar el riesgo extraordinario y advertir sobre su existencia a los afectados; valorar bajo un estudio del caso concreto las características y el origen del riesgo; definir y adoptar oportunamente las medidas de protección específicas, adecuadas y suficientes para evitar que el riesgo se materialice; evaluar periódicamente la evolución del riesgo, responder efectivamente ante signos de su concreción y actuar para mitigar sus efectos. Asimismo, definió el

citado tribunal sudamericano, las autoridades tienen la obligación negativa de abstenerse de tomar decisiones que podrían crear un riesgo extraordinario.

Finalmente la Corte Constitucional de Colombia identificó que los periodistas están entre ciertas categorías de personas que en razón del tipo de actividades que desarrollan, *“están expuestas a riesgos de una intensidad tal que es altamente factible que llenen todas o la mayoría de las características de un riesgo extraordinario”* y que por lo tanto deben ser objeto de especial atención por las autoridades estatales.

Del mismo modo, la Corte Interamericana, al ratificar las medidas provisionales ordenadas en respuesta a actos de violencia contra empleados del canal de televisión Globovisión de Venezuela, recalcó la importancia de brindar medidas de protección que faciliten, en vez de obstaculizar, las actividades profesionales de quienes trabajan en los medios de comunicación.

Así, la Corte Interamericana manifestó que *“el Estado debe continuar adoptando las medidas idóneas y necesarias para resguardar y proteger la vida, la integridad personal y la libertad de expresión de los beneficiarios de las presentes medidas provisionales, especialmente cuando realizan actividades periodísticas fuera de la sede del canal (...) Es necesario que la modalidad y la cobertura de dicha protección responda a los requerimientos de las circunstancias”*.

De igual modo, al ratificar las medidas provisionales ordenadas para la protección de trabajadores y trabajadoras de la Radio Caracas Televisión en Venezuela, la Corte Interamericana ordenó al Estado dar participación a los beneficiarios de las medidas o sus representantes en la *“planificación e implementación de las medidas de protección”*.

Sobre el derecho de los y las periodistas a desarrollar un rol activo en el diseño y planificación de las medidas de protección a su favor, la Corte Constitucional colombiana reconoció en la ya mencionada sentencia **T-1037/08** el derecho de una periodista de participar en el diseño de un programa de protección que permitiría la continuación de sus actividades profesionales: dicho fallo fue dictado en una acción de tutela interpuesta por la periodista Claudia Julieta Duque, quien había sufrido la cancelación de las medidas de protección asignadas por el Estado – pese a haber sido objeto de reiteradas amenazas – por haber utilizado un vehículo blindado estatal para dar continuidad a sus actividades periodísticas sin la presencia de un conductor oficial. En la sentencia, la Corte Constitucional señaló que el Estado debe garantizar no solamente el derecho a la seguridad personal a las personas amenazadas, sino también *“las menores restricciones colaterales posibles como efecto de las medidas de protección adoptadas”*.

Sobre ese punto, la Corte colombiana reiteró que la protección de la persona debe ser realizada de manera tal que garantice sus demás derechos fundamentales, como los derechos al trabajo y a la privacidad y que de igual manera la persona protegida, estando plenamente consciente de los riesgos, *“tiene derecho a plantearle a los órganos competentes esquemas especiales que permitan de mejor manera intentar sobrevivir con dignidad a las amenazas y los riesgos que lamentablemente debe soportar”*.

En concreto respecto al trabajo periodístico, la Corte Constitucional de Colombia definió que: *“Cuando se trata de un periodista que pese a las amenazas decide continuar sus investigaciones, es probable que requiera de esquemas especiales que tengan en cuenta la totalidad de los derechos involucrados. En particular, es obvio que los comunicadores pueden requerir cierta privacidad para poder entrevistarse con una fuente reservada o hacer ciertas indagaciones. En estos casos es entonces necesario que puedan contar con esquemas especialmente diseñados para garantizar tanto su seguridad como su trabajo y los importantes derechos asociados a la libertad de expresión. En particular no pasa desapercibido a la Corte que en estos casos, no sólo está de por medio el derecho de todas las personas al libre desarrollo de su personalidad, sino el derecho a la libertad de expresión y a la reserva de la fuente”*.

Asimismo, tanto la jurisprudencia interamericana como la nacional de algunos Estados de las Américas ha señalado que las medidas de protección para periodistas y personas que trabajan en medios de comunicación deberían además contemplar una perspectiva de género que tenga en cuenta tanto las formas particulares de violencia que sufren las mujeres como los modos específicos en que se implementan las medidas de protección que pueden ser necesarias o adecuadas para mujeres periodistas.

En el caso de nuestro país, encontramos que algunas entidades federativas, más allá del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas operadas a nivel federal, también han establecido mecanismos estatales autónomos de protección y prevención a los periodistas en riesgo.

En marzo de 2012 el Distrito Federal creó el **“Mecanismo de Prevención y Protección a Periodistas, Colaboradores Periodísticos, así como a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Situación de Riesgo con Motivo de su Profesión”**, mismo que opera por medio de un Convenio de Colaboración Institucional entre la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos. A pesar de no haber sido legalmente fijado, el mecanismo incorporó en sus

protocolos importantes principios y prácticas, como la perspectiva de género, la no discriminación y la participación permanente de la sociedad civil.

De manera similar, en septiembre de 2012, el Estado de Morelos estableció un “**Mecanismo de Protección de Periodistas**” tras la adopción de un Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Implementación de Acciones de Prevención y Protección celebrado entre autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Judicial, la Comisión de Derechos Humanos estatal, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y el Foro de Periodistas del Estado.

Asimismo, en noviembre de 2012 el Estado de Veracruz, en el contexto de violencia cometida contra periodistas en esa localidad, reformó su Constitución para crear una “**Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas**”; el funcionamiento del mecanismo en dicha entidad federativa fue posteriormente delimitado en una ley aprobada en diciembre de 2012 y en su reglamento, normativas en las que se prevé, entre otros, la integración de la Comisión, sus órganos administrativos y el procedimiento para acceder a medidas protección.

Igualmente dentro la Comisión Interamericana ha señalado que tiene conocimientos que estados como Chihuahua, San Luis Potosí e Hidalgo también habrían establecido mecanismos de protección a periodistas en riesgo.

3. La obligación de investigar, juzgar y sancionar penalmente

Conforme al criterio señalado por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el tercer y último elemento de una política estatal integral para abordar la violencia contra periodistas es la investigación, persecución y sanción de quienes cometen dichos actos de violencia.

Así, la Relatoría Especial ha instado en reiteradas ocasiones a los Estados a “*realizar investigaciones serias, imparciales y efectivas sobre los asesinatos, agresiones, amenazas y actos de intimidación cometidos contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación social*”.

De manera conjunta la Comisión Interamericana como la Corte Interamericana se han referido al efecto amedrentador que los crímenes contra periodistas tienen para otros y otras profesionales de los medios de comunicación así como para los y las ciudadanas que pretenden denunciar abusos de poder o actos ilícitos de cualquier naturaleza; y que dicho efecto amedrentador solamente podrá evitarse, “*mediante la acción decisiva del Estado para castigar a quienes resulten responsables, tal como corresponde a su obligación bajo el derecho internacional y el derecho interno*”.

Vale recordar que la obligación del Estado de investigar los casos de violaciones de derechos humanos se desprende de la obligación general de garantizar los derechos establecida en los artículos 1.1, 8 y 25 de la Convención Americana, además del derecho sustantivo que debe ser tutelado o asegurado; en seguimiento de esta obligación, las autoridades deben investigar cualquier conducta que afecte el goce de los derechos protegidos por el sistema interamericano de derechos humanos.

La investigación debe ser efectuada sin demora y empleando todos los medios jurídicos disponibles, con el propósito de esclarecer lo sucedido y asegurar la identificación, el juzgamiento y castigo de los agresores; asimismo durante el desarrollo del procedimiento de investigación y el proceso judicial, las víctimas de violaciones de derechos humanos o sus familiares deben contar con amplia posibilidad de participar y ser escuchadas, tanto a efectos del esclarecimiento de los hechos y el castigo de los responsables, como en cuanto se refiere a la reparación adecuada de los daños y perjuicios sufridos. No obstante, la investigación debería ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una mera gestión de intereses particulares.

En conclusión, el estado tienen el deber de investigar, identificar, juzgar y sancionar a todos los autores de estos delitos, incluidos los autores materiales, intelectuales, partícipes, colaboradores y los eventuales encubridores de las violaciones de derechos humanos cometidas, pues la falta de cumplimiento de la obligación de investigar hechos de violencia contra un o una periodista implica, adicionalmente, un incumplimiento de las obligaciones de respetar y garantizar el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.

3.1 La obligación de actuar con debida diligencia y agotar las líneas de investigación vinculadas con el ejercicio periodístico de la víctima

La Corte Interamericana ha destacado que la obligación de debida diligencia implica que las investigaciones penales agoten todas las líneas lógicas de investigación; en particular, la debida diligencia exige que las investigaciones impulsadas por el Estado tomen en cuenta “*la complejidad de los hechos, el contexto en que ocurrieron y los patrones que explican su comisión*”, asegurando que no haya “*omisiones en la recabación de prueba y en el seguimiento de líneas lógicas de investigación*”, este aspecto es crucial para que el Estado cumpla con su deber, indicado previamente, de investigar, perseguir penalmente y sancionar a todos los autores materiales e intelectuales.

Así, la obligación de conducir la investigación con debida diligencia y agotar todas las líneas lógicas de indagación reviste especial relevancia en casos de violencia contra periodistas, dado que una investigación que no pondere aspectos vinculados con el contexto, como la actividad profesional del periodista, tendrá menos posibilidades de conseguir resultados y probablemente despertará cuestionamientos sobre la voluntad de las autoridades de resolver el crimen.

3.2 La obligación de efectuar investigaciones en un plazo razonable

En su jurisprudencia consolidada, la Corte Interamericana ha establecido que una demora excesiva en la investigación de actos de violencia puede constituir per se una violación de las garantías judiciales, principio por el cual las autoridades responsables de la investigación tienen el deber de conducir las actuaciones en forma expedita, evitando dilaciones o entorpecimientos injustificados de los procesos que conduzcan a la impunidad y vulneren la debida protección judicial del derecho.

En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha indicado que *“como regla general, una investigación penal, debe realizarse prontamente para proteger los intereses de las víctimas, preservar la prueba e incluso salvaguardar los derechos de toda persona que en el contexto de la investigación sea considerada sospechosa”*.

Concretamente a la violencia contra periodistas, el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos han señalado que las *“autoridades deberían tomar todos los recaudos razonables para agilizar las investigaciones, como por ejemplo, intervenir tan pronto se interponga una denuncia oficial o se presenten pruebas creíbles sobre un ataque contra la libertad de expresión”*.

3.3 La obligación de facilitar la participación de las víctimas

Las normas interamericanas de derechos humanos imponen a los Estados la obligación de garantizar que las víctimas de violaciones de derechos humanos o sus familiares tengan pleno acceso y capacidad de actuar en todas las etapas e instancias de la investigación y en el juicio correspondiente, de acuerdo con el derecho interno y las normas de la Convención Americana, ello debe incluir amplias oportunidades para participar y ser escuchados, tanto en el esclarecimiento de los hechos y la sanción de los responsables, como en la búsqueda de una compensación.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y las recomendaciones efectuadas a los Estados Miembros de la OEA en sus Informes Anuales recientes, la Relatoría Especial culmina este informe con un aparte de conclusiones y recomendaciones. El objetivo de esta práctica es entablar un diálogo fluido con los Estados miembros que permita mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en toda la región:

IV.- Conclusiones

1.- Una vez que se han hecho referencia tanto a los hechos acreditados de conformidad con el caudal de pruebas que obran glosadas al expediente de mérito, el cual incluye tanto hechos concretos, así como del contexto alrededor del mismo, concatenado lo anterior con el estándar internacional de derechos humanos en materia de protección a periodistas, resulta necesario relacionar ambos conceptos a efecto de determinar si la autoridad señalada como responsable resulta con responsabilidad por alguna violación a derechos humanos cometida ya sea de forma objetiva institucional o bien personal por alguno de sus agentes.

Sobre el particular, se advierte que se encuentran indicios fehacientes sobre la responsabilidad subjetiva de por lo menos dos servidores públicos municipales, **Nicasio Aguirre Guerrero**, entonces Director de Seguridad Pública Municipal de Silao, Guanajuato y **Jorge Alejandro Fonseca Durán**, Coordinador Operativo de Seguridad Pública Municipal en los hechos dolidos, pues se sabe que ambos se encuentran bajo proceso por su probable participación en los delitos de lesiones calificadas, robo calificado y amenazas cometido en agravio de **XXXXX XXXXX**, lo cual implica que dichos funcionarios públicos vulneraron los derechos humanos a la integridad personal reconocido por el artículo 5 cinco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

A más de lo anteriormente expuesto, es válido señalar que la violación al derecho humano a la integridad física del cual fuera objeto **XXXXX** debe valorarse dentro del contexto general en que se suscitó dicha violación, es decir, en el que la particular desempeñaba una labor periodística y realizaba una crítica a la citada Administración Pública Municipal, y que en concreto sus agresores expresaron al momento de perpetrar el hecho violento *"bájale a tus notas"*.

Lo anterior se robustece con el hecho de que los propios agresores de **XXXXX** al momento se perpetrar la acción en contra de la particular le indicaron de manera reiterada *"bájale a tus notas"*, todo ello dentro de un contexto en el cual la periodista en cuestión había publicado en el lapso entre el 20 veinte de junio y 03 tres de septiembre del año en curso, un total de **201** doscientas notas publicadas, de las cuales **106** ciento seis contenían crítica a la Administración Pública Municipal de Silao, Guanajuato, mientras que las restantes **95** notas hacían referencia a temas diversos.

Así, se tiene que existen en el sumario elementos de prueba suficientes que permiten establecer, cuando menos de manera indiciaria, que las lesiones, robo y amenazas en cuestión son parte de una acción con participación de agentes municipales que no tenía como fin un ataque simple al derecho humano a la integridad de **XXXXX XXXXX**, sino como represalia y amedrentamiento por la labor periodística que desempeñaba, es decir que existió una acción desplegada en la que tuvieron participación funcionarios públicos municipales y que la misma tenía como fin impedir el goce del derecho humano a la libertad de expresión reconocido por el artículo 13 trece de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Del señalamiento de la existencia de responsabilidad personal por parte de agentes municipales en la violación al derecho a la libertad de expresión cometida en agravio de **XXXXX** se puede desprender además, conforme al criterio interamericano expuesto dentro del capítulo de **Derecho a la Libertad de Pensamiento y de Expresión en la modalidad de Especial Protección a Periodistas** de la presente resolución, que cuando *la agresión ha sido cometida por actores estatales o con la aquiescencia o la complicidad del Estado, este será directamente responsable de la violencia*, razón por la cual se señala que con independencia de la responsabilidad personal de **Nicasio Aguirre Guerrero** y **Jorge Alejandro Fonseca Durán**, existe conforme a dicho criterio, una responsabilidad objetiva de la autoridad señalada como responsable por la citada violación a los derechos humanos **XXXXX**.

Es necesario contextualizar además, que la acción directa de servidores públicos en los hechos materia de estudio, hace evidente la responsabilidad objetiva de la Autoridad Municipal, pues la misma incurrió en una serie de omisiones de carácter institucional, relativas al deber de garantizar el efectivo goce del derecho humano a la libertad de expresión en dicha localidad, tal y como se detallará en los párrafos subsecuentes.

Dentro del capítulo **Derecho a la Libertad de Pensamiento y de Expresión en la modalidad de Especial Protección a Periodistas** se recordó que el derecho a la libertad de expresión mantiene dos dimensiones, y que de la dimensión social deriva la obligación estatal de brindar protección a periodistas, obligación que se subdivide a la vez en la de prevenir, proteger y sancionar; así, dentro del apartado de prevención encontramos a grandes rasgos el deber estatal de **adoptar un discurso público que contribuya a prevenir la violencia contra periodistas** así como el de **instruir a los elementos de seguridad sobre el respeto a los medios de comunicación**.

De los elementos de convicción que obran sumados al expediente de mérito, no se advierte que la Administración Pública Municipal de Silao, Guanajuato hubiese adoptado dentro de su marco de competencia un discurso público que favoreciera la prevención de la violencia en contra de periodistas -pues por el contrario- existen indicios que el propio Alcalde, Licenciado **Enrique Benjamín Solís Arzola**, mantenía una relación ríspida con la propia periodista **XXXXX**, así como con **Cayetano Ramírez Vázquez**.

Asimismo no existe evidencia en el sumario, de que la autoridad municipal de Silao, Guanajuato hubiese instruido a funcionarios y funcionarias de Seguridad Pública acerca del respeto los derechos humanos de periodistas y su protección, factor que cobra relevancia en el caso materia de estudio, pues se encuentra acreditado que tanto el Director como el Coordinador Operativo de la Policía Municipal tuvieron participación en la agresión a la cual fuera sujeta **XXXXX**.

En cuanto a la obligación de proteger a periodistas y trabajadores de medios de comunicación en riesgo, existe la certeza de que la Administración Pública Municipal de Silao, Guanajuato no cumplió con dicho deber, pues dentro del capítulo de hechos se acreditó que **XXXXX** informó a **Jorge Alejandro Fonseca Durán**, entonces Coordinador Operativo de la Policía Municipal de Silao, Guanajuato, hechos que indicaban una situación de riesgo, circunstancia que fue ignorada por dicho servidor público.

A lo anterior se suma que no existen indicios de que la Administración Pública Municipal de Silao, Guanajuato, cuente con protocolos o líneas de actuación establecidas para garantizar la protección de periodistas en situación de riesgo tanto en su propio campo de actuación como en cooperación con diversas entidades, por lo cual es evidente que tanto de manera concreta como general, incumplió con la obligación en materia de derechos humanos de garantizar la seguridad personal de los periodistas dentro de su territorio, en este caso respecto de **XXXXX**.

Conforme a los razonamientos expuestos en los párrafos que anteceden, existen suficientes elementos de convicción que concatenados a los estándares normativos de derechos humanos, resultan en la posibilidad de emitir juicio de reproche por la responsabilidad objetiva de la Administración Pública Municipal de Silao, Guanajuato, encabezada por el Licenciado **Enrique Benjamín Solís Arzola**, respecto de la violación al derecho humano a la **Libertad de Expresión**, en la modalidad de **Especial Protección a Periodistas**, cometida tanto en agravio de la periodista **XXXXX**, así como de la sociedad en general en su derecho a conocer opiniones, relatos y noticias vertidas por terceros, en particular las que resultan críticas al Estado o una de sus instituciones.

2.- Como ya se ha expuesto en los párrafos que anteceden, la tercera obligación estatal respecto de la protección de periodistas consiste en el deber de investigar, juzgar y sancionar penalmente a los responsables de agresiones en contra de personas que desempeñan este tipo de labor, función que conforme al marco jurídico nacional y estatal corresponde en el caso concreto a la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato.

Al respecto, se advierte que si bien en su narración inicial **XXXXX** señaló que un funcionario público adscrito a la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato no le brindó atención inmediata cuando se presentó en las oficinas del Ministerio Público a denunciar los hechos cometidos en su contra, de la misma lectura de la queja se advierte que instantes después fue atendida para dar inicio a la carpeta de investigación 25799/2014, misma que se judicializó en la causa penal 1P3714-132, en la que se encuentran vinculados a procesos los particulares **XXXXX** y **XXXXX**, así como quien desempeñaba el cargo de Coordinador Operativo de Policía Municipal, **Jorge Alejandro Fonseca Durán**, y en el mismo orden de ideas se tiene una orden de aprehensión girada por la autoridad judicial en contra de **Nicasio Aguirre Guerrero**, otrora Director de Policía Municipal de Silao, Guanajuato;

Asimismo se advierte que los hechos tuvieron su génesis el día 04 cuatro de septiembre del año en curso, y que el día 16 dieciséis del mismo mes y anualidad el caso se encontraba ya judicializado, e incluso se había dictado auto de vinculación al proceso, por lo cual se estima que la actuación de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato se dio dentro de un término razonable, por lo que de acuerdo a los elementos de convicción recabados dentro del presente expediente, se estima que los mismos no resultan suficientes para acreditar el presente punto de queja; razón por la cual no es dable emitir señalamiento de reproche al respecto en contra de la señalada como responsable.

a) Mención especial

Dentro del estudio del caso en cuestión, se señaló previamente que existió responsabilidad tanto objetiva por parte de la Administración Pública Municipal de Silao, Guanajuato, como personal de **Jorge Alejandro Fonseca Durán**, entonces Coordinador Operativo de Policía Municipal, por no brindar protección especial a la periodista **XXXXX** a pesar que existían indicios, en incluso el propio señalamiento de la particular, en el sentido de una situación de riesgo para la misma.

Por lo anterior resulta necesario, que al igual que lo han hecho otras entidades federativas, se desarrolle un programa, mecanismo, protocolo o líneas de acción en las cuales tanto los municipios como las propias autoridades estatales provean de manera coordinada una efectiva garantía de protección de los derechos humanos de las y los periodistas, mismo que debe ser ampliamente publicitado y de fácil acceso, a efecto de que como garantía de no repetición, en el caso de que existan nuevas situaciones de riesgo, los y las profesionales del periodismo en nuestra entidad conozcan qué ruta seguir para que el Estado, en este caso a

través de autoridades municipales y estatales, les proporcione la protección necesaria conforme a los estándares referidos en el capítulo 2. **La obligación de proteger a periodistas y trabajadores de medios de comunicación en riesgo** de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto en razones y fundado en derecho, se emiten los siguientes:

Acuerdos de Recomendación

Al Presidente Municipal de Silao, Guanajuato, Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola.

PRIMERO.- La presente resolución constituye per se una forma de reparación; no obstante, conforme a los Principios y Directrices Básicas sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones, realice lo siguiente:

Haga pública una disculpa institucional a **XXXXX**, por los actos de cometidos en su agravio consistentes en la Violación al Derecho a la Libertad de Expresión; misma que deberá contener un reconocimiento de responsabilidad institucional y otorgar garantías efectivas de No Repetición.

SEGUNDO.- Esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Recomienda al Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola, Presidente Municipal de Silao, Guanajuato, instruya el inicio de procedimiento de responsabilidad en contra Jorge Alejandro Fonseca Durán, Nicasio Aguirre Guerrero y/o cualquier otro funcionaria o funcionario público por la Violación al Derecho a la Libertad de Expresión, cometida en agravio de la periodista **XXXXX**, derivada de los hechos que tuvieron verificativo el día 4 de septiembre de 2014, de forma que permita el total esclarecimiento de los hechos, determinar las correspondientes responsabilidades y aplicar efectivamente las sanciones y consecuencias que la ley prevea.

TERCERO.- Esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Recomienda al Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola, Presidente Municipal de Silao, Guanajuato, indemnizar pecuniariamente, a manera de Reparación del Daño a **XXXXX** por los gastos erogados o que habrá de erogar respecto de la atención médica y/o psicológica necesaria para la atención de las secuelas de la agresión a la cual fuera sujeta el día 4 de septiembre de 2014.

CUARTO.- Esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Recomienda al Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola, Presidente Municipal de Silao, Guanajuato, incorporar, en sus programas de educación y formación a los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, un Módulo específico de derechos sobre la protección del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión y de la labor que cumplen los periodistas y comunicadores sociales.

QUINTO.- Esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Recomienda al Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola, Presidente Municipal de Silao, Guanajuato, adoptar mecanismos de prevención adecuados para evitar la violencia contra los comunicadores y comunicadoras, incluida la condena pública a todo acto de agresión, omitiendo cualquier declaración que pueda elevar el riesgo para las y los periodistas; el respeto del derecho de las y los periodistas, a la reserva de las fuentes de información; la adopción de guías de conducta o directrices sobre el respeto de la libertad de expresión; la determinación de sanciones adecuadas de manera proporcionada al daño cometido, así como la elaboración de estadísticas precisas sobre la violencia contra periodistas.

SEXTO.- Esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Recomienda al Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola, Presidente Municipal de Silao, Guanajuato, instrumentar, en cooperación con la autoridad estatal, medidas necesarias para garantizar la seguridad de quienes se encuentran sometidos a un riesgo especial por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, ya sea que las amenazas provengan de agentes del Estado o de particulares. Las medidas o programas de protección deben resultar adecuadas y suficientes para cumplir su propósito.

SÉPTIMO.- Esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Recomienda al Lic. Enrique Benjamín Solís Arzola, Presidente Municipal de Silao, Guanajuato, implementar medidas para que bajo las reglas y principios de efectivo goce y garantía del derecho a la libertad de expresión en sus dos dimensiones, se implementen y/o fortalezcan las políticas públicas de comunicación social, en las que bajo el irrestricto respeto a los derechos humanos se robustezca el diálogo con los medios de comunicación sin distinción alguna, cualquiera que sea su línea editorial.

La autoridad se servirá informar a este Organismo si acepta las presentes Recomendaciones en el término de 5 cinco días hábiles contados a partir de su notificación y en su caso, dentro de los 15 quince días naturales, aportará las pruebas de su debido y total cumplimiento.

Acuerdo de No Recomendación

ÚNICO.- Esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado, emite **Acuerdo de No Recomendación al Procurador General de Justicia del Estado**, licenciado **Carlos Zamarripa Aguirre**, respecto de la **Violación al Derecho a la Libertad de Expresión** en la modalidad de Omisión en la Investigación, de que se dolió la quejosa **XXXXX**, y que le fuera reclamada a personal adscrito a dicha Institución, lo anterior tomando como base los argumentos esgrimidos en el caso concreto de la presente resolución.

Notifíquese a las partes y, téngase como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvió y firmó el licenciado **GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA**, Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.